

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

### Núm. 4547.

#### ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 2055.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

*Indeterminado.*—El Excmo. señor Gobernador civil de Madrid en comunicación de 23 del actual me dice lo siguiente:

«Tengo el honor de remitir á V. S. dos ejemplares de las bases y forma en que el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa vá á proceder á la primera emision del empréstito municipal autorizado tan lisonjeramente por el Gobierno de S. M. en 20 de agosto último, y espero que con su natural y eficaz influencia contribuirá á que se estien dan entre el mayor número de personas posibles los beneficios que ofrecerán sus intereses.»

Lo que he dispuesto se inserte con las bases que se citan en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la primera emision de dicho empréstito. Palma 28 de diciembre de 1861.—Benito Canella Meana.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

El Real decreto de 20 de agosto del presente año, que autoriza á esta Corporacion Municipal para contratar un empréstito de 80 millones de reales en obligaciones al portador, con 6 por 100 y 1 por 100 de amortizacion, publicado en la *Gaceta* del 24 del mismo, venia precedido de la siguiente

ESPOSICION Á S. M.

SEÑORA.

El Ayuntamiento de Madrid, que en estos últimos años ha tenido la fortuna de mejorar notablemente su administracion y su hacienda, que ha emprendido con feliz éxito obras y mejoras de consideracion; que atiende á todos los servicios municipales con laudable celo y conveniente economía; que ha logrado, con una constancia y diligencia honorosas la liquidacion y pago de sus antiguas y no pequeñas deudas, levantando á una altura envidiable su ántes abatido crédito; continuando en su propósito de seguir con paso firme la senda abierta á las mejoras materiales reclamadas imperiosamente por la capital de la Monarquía, ha concebido el proyecto de levantar un empréstito de 80 millones de reales para aplicar su producto á obras de utilidad y ornato público.

Si se considera, Señora, la desahogada situacion económica en que hoy se encuentra el Ayuntamiento de Madrid; la bondad reconocida de las bases sobre que descansa dicha operacion de crédito; los medios fáciles que propone, asociado á los mayores contribuyentes, para atender al pago de los intereses y amortizacion de las obligaciones que emita; y si se atiende, en fin, á los beneficios que, emprendidas las obras, han de reportar al trabajo y la industria, no habrá quien, juzgando imparcialmente, no aplauda el acertado pensamiento de la Corporacion municipal.

Estas consideraciones, tan en armonía con el espíritu de engrandecimiento que domina en el ánimo de V. M., y cuya realizacion procura vuestro Gobierno dentro y fuera

de la capital de la Monarquía por todos los medios de que dispone, animan al Ministro que suscribe á someter respetuosamente á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

San Ildefonso 20 de agosto de 1861.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—José de Posada Herrera.

A su consecuencia, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 30 del mes anterior, se ha anunciado al público por medio de la *Gaceta* de esta corte y del *Diario oficial de avisos* de 3 del que rige, que la primera emision se verificará el día 8 del inmediato mes de enero á tenor del anuncio, que dice así:

«En uso de la autorizacion concedida al Ayuntamiento constitucional de esta Villa por el Real decreto de 20 de agosto anterior, para contratar en dos ó mas emisiones sucesivas un empréstito de 80 millones de reales, en obligaciones municipales al portador de 1,000 reales vellon cada una, con el interes de 6 por 100 al año y 1 por 100 de amortizacion, á reserva de aumentar este último tipo si lo permitiese el producto de los arbitrios que á este fin se destinan, se saca á pública subasta la primera de dichas emisiones consistente en el capital de 25 millones de reales, representado por 25,000 obligaciones de la municipalidad, bajo las prescripciones que se mencionan en el indicado Real decreto, y con las condiciones que son consecuencia de su ejecucion inmediata, se espresan á continuacion:

*Prescripciones del Real decreto.*

El importe de la emision de las

obligaciones se impondrá en la Caja general de Depósitos, de donde el Ayuntamiento podrá ir estrayendo las sumas necesarias para la ejecucion de las obras.

La negociacion de las obligaciones se hará en subasta pública con las formalidades establecidas y por medio de pliegos cerrados.

Se admitirán proposiciones desde una obligacion en adelante y se adjudicarán con sujecion á lo que determine el pliego de condiciones que se publicará con 30 dias de antelacion á cada subasta.

Las obligaciones se adjudicarán conforme á las proposiciones que se hayan presentado, prefiriendo los precios mas altos, y en igualdad de estos, las que comprendan de una á diez obligaciones. El resto, en igualdad tambien de precios, se adjudicará á las proposiciones de mayor suma.

El tipo mínimo en las subastas será el de 85 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

El Ayuntamiento consignará todos los años en su presupuesto un crédito de 5.600,000 rs. para el pago de intereses y amortizacion de estas obligaciones, cuidando constantemente con arreglo á las leyes, de que esta cantidad no reciba distinta aplicacion.

Se consignará tambien semanalmente en la Caja general de Depósitos la cantidad de 105,000 rs. para que con sus intereses acumulados se complete la de 5.600,000 rs. ya espresada.

La amortizacion de estas obligaciones tendrá lugar anualmente por todo su valor nominal y por medio de un sorteo público.

El Ayuntamiento solicitará de mi Gobierno, por el conducto debido, que las obligaciones municipales de

Madrid se consideren como efectos públicos.

#### Condiciones de ejecucion.

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar el día 8 de enero del año inmediato de 1862, en las Casas consistoriales á la una de su tarde, y será presidida por mí ó por la persona que delegare.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados, se entenderán en los modelos que se hallarán en la portería de la secretaría del Esmo. Ayuntamiento, y como indica el art. 4.<sup>o</sup> del Real decreto, pueden comprender desde una obligacion en adelante.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en esta licitacion ha de constituirse previamente en la de S. E. el depósito de 1 por 100 en metálico del importe nominal de cada proposicion, y el resguardo que se espida, se acompañará al pliego de proposicion, desechándose las que carezcan de este requisito y aquellas en que haya diferencia entre el nombre del proponente y depositante.

4.<sup>a</sup> De las proposiciones que puedan hacerse comprensivas de cifras decimales, solo se admitirán aquellas en que esta fraccion se halle expresada por cinco céntimos ó sus múltiplos exactos.

5.<sup>a</sup> El día de la subasta se señalará por el Presidente cuando ménos el término de media hora para la admision de los pliegos cerrados que se irán numerando por orden correlativo á medida que se entreguen. Discurrido este tiempo se abrirán por el Presidente, leyéndose en alta voz y anotándose su respectivo contenido, sin que abierto el primer pliego se admita ningun otro nuevo. Tampoco se permitirá retirar ninguno de los pliegos entregados ni hacer en ellos enmienda, modificacion, ni alteracion alguna.

6.<sup>a</sup> La adjudicacion de las obligaciones se verificará en la forma que determina el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 20 de agosto, esto es, prefiriendo los precios mas altos y en igualdad de estos, las proposiciones que comprendan de una á diez obligaciones; y el resto, en igualdad tambien de precios, á los de mayor suma.

7.<sup>a</sup> Se publicará en los periódicos oficiales de la capital el nombre del proponente y cantidad de su proposicion. El pago del líquido importe, se verificará en los tres plazos siguientes, sin que esta disposicion sirva de obstáculo á los interesados para ejecutarle al contado ó solo en dos; el 30 por 100 el día 20 del mismo mes de enero; otro 30 por 100 el 8 del inmediato febrero, y el 40 por 100 restante el 24 de este último mes.

8.<sup>a</sup> La cantidad depositada para tomar parte en la licitacion, se conservará en poder del Ayuntamiento hasta la completa entrega del líquido equivalente al valor de la proposicion para que fué destinada; y si

por cualquier circunstancia no retirasen los interesados las obligaciones correspondientes á los plazos designados, quedará en beneficio del Ayuntamiento sin derecho á reclamacion de ningun género.

9.<sup>a</sup> Entretanto que se entregan á los interesados las obligaciones originales representativas del valor por que se hubieren suscrito en esta negociacion, se les facilitará por el Ayuntamiento una inscripcion nominativa y justificante de la suma que tuvieren satisfecha, de cuyo documento podrán usar provisionalmente en el todo ó parte, por medio de transferencia con intervencion de la Seccion de Empréstito.

10. Las obligaciones gozarán del interes de 6 por 100 desde el día 1.<sup>o</sup> de enero de 1862.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de noviembre de 1861.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.»

El modelo de proposicion que se halla en la portería de la Secretaría del Esmo. Ayuntamiento, es el siguiente:

D. N. N. que vive

enterado de las condiciones que para la emision de veinte y cinco millones de reales en obligaciones municipales, con interes de seis por ciento anual y uno por ciento de amortizacion, se han publicado en el *Diario oficial de Avisos* de 3 diciembre último, se comprometo á tomar parte en su negociacion por obligaciones, al tipo de \_\_\_\_\_ por ciento de su valor nominal. (Estas dos cantidades se escribirán en letra.) Para cumplir con lo prevenido, acompaña el resguardo que acredita haber depositado la suma de \_\_\_\_\_

reales (en letra), como equivalente del uno por ciento de esta proposicion. Madrid \_\_\_\_\_ de enero de 1862.—Firma del proponente.

Madrid 12 de diciembre de 1861.

El Alcalde-Corregidor,  
Duque de Sesto.

### Núm. 2056.

Quintas.—En la *Gaceta* del día 19 del actual se halla inserta la Real orden siguiente.

Subsecretaría.—Seccion de Orden público.

Negociado 3.<sup>o</sup>—Quintas.

Remitido á informe de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado el espediente promovido por Juan José Perez, vecino de Navas de Jorquera, en reclamacion del acuerdo por el cual el Consejo de la provincia de Albacete declaró que de los mozos comprendidos en el sorteo celebrado para el reemplazo de 1860 debia entregar dicho pueblo el segundo soldado que por razon de décimas le correspondió para el del año actual, la referida Seccion ha emitido sobre este asunto el siguiente dictámen:

«En el repartimiento de cupo para 1861, verificado en la provincia de Albacete, correspondieron al pueblo de Navas de Jorquera cuatro soldados y siete décimas; al de Pozo-Lorente un soldado y cinco décimas, y al de Motilleja dos soldados y ocho décimas.

Para aprontar los dos soldados que componen las 20 décimas de estos tres pueblos, verificó entre ellos la Diputacion provincial el sorteo que previene el capítulo 2.<sup>o</sup> de la ley, correspondiendo á Navas de Jorquera, Pozo-Lorente y Motilleja, respectivamente, los números 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> y demas hasta el 20, en la forma que se ve en el *Boletín oficial* de dicha provincia correspondiente al 3 de enero del año actual. Llegado el día de la entrega de quintos en la caja, y habiendo cubierto su cupo de enteros los pueblos antedichos, se pasó á hacerlo de los dos soldados que por décimas habian correspondido á los mismos, llamándose en primer lugar á Navas de Jorquera, que tenia el núm. 1.<sup>o</sup>, el cual no pudo hacer la entrega del soldado que le correspondia por no haberle quedado mozos de la primera edad, ó sea de 20 años; pasándose al número 2.<sup>o</sup>, Pozo-Lorente, tampoco pudo hacerlo por idéntica razon, y por tanto se llamó al número 3.<sup>o</sup>, Motilleja, que teniendo mozos de la edad primera aprontó el primer soldado de décimas, segun la prescripcion del art. 25 de la ley.

Para cubrir la plaza del segundo soldado se volvió á llamar á Navas de Jorquera, número 1.<sup>o</sup> en el sorteo, y en el acto presentó Juan Perez la esposicion que al espediente se acompaña, pretendiendo se exigiese el segundo soldado al pueblo de Pozo-Lorente, que tiene el número 4.<sup>o</sup> en el sorteo de décimas, cuya pretension desestimó el Consejo provincial, teniendo presentes las disposiciones de los artículos 25 y 26 de la ley, y considerando que el pueblo de Motilleja está obligado á dar el primer soldado de los dos sorteados por ser el único á quien quedan mozos útiles de primera edad; y que hallándose en iguales circunstancias los pueblos de Navas de Jorquera y Pozo-Lorente, debe aprontar el primero el soldado que resta, porque es el responsable en primer término por haberle tocado el núm. 1.<sup>o</sup>

En queja de este acuerdo acude á V. E. Juan José Perez, padre de Juan, que como sorteado en Navas de Jorquera para 1860 es al que ha correspondido cubrir la plaza de segundo soldado de décimas, y solicita se declare que Motilleja es quien está obligado á entregar tambien el segundo soldado de décimas, porque tiene todavía mozos de primera edad, y deben recorrerse todos los números que cada pueblo ha sacado en el sorteo de décimas; ó que si ha de recurrirse á la segunda edad para dar dicho segundo soldado de décimas, debe aprontarlo Pozo-Lorente porque sacó en el espresado sorteo de décimas el número 4.<sup>o</sup>

Desde luego, Esmo. Sr., cree la Seccion que la primera peticion de Perez, es decir, la de que el pueblo de Motilleja sea el que dé tambien el segundo soldado de décimas por tener mozos de primera edad, se opone á la clara y esplicita disposicion del art. 26 de la ley de Reemplazos, que sin escepcion de ninguna especie ni limitacion alguna, establece que en las combinaciones de veinte, treinta ó mas décimas, en ningun caso dará un pueblo de los sorteados mas que un soldado, dando los restantes los demas pueblos, segun corresponda.

A tan terminante disposicion no puede dársele otra interpretacion que la de su aplicacion estricta, pues comprende de la

manera mas absoluta cuantas eventualidades y combinaciones puedan nacer, ya de la prelación que corresponda á los pueblos por los números que obtengan en el sorteo de décimas, ya por la edad ó serie en que se hallen los mozos con que cada pueblo cuente, ya por cualquier otro motivo; pues sea cual fuere la dificultad que pueda ocurrir, tratándose de combinaciones de veinte ó mas décimas como ahora se trata, en ningun caso ha de dar un pueblo de los sorteados mas que un soldado, dando los restantes los demas pueblos, segun corresponda.

Si pues Motilleja ha dado el primer soldado de décimas por tener mozos de primera edad, ha satisfecho ya la responsabilidad que por décimas le impone la ley, y el otro soldado debe darlo uno de los pueblos que con aquel han sorteado.

La forma en que esto debe hacerse es la segunda peticion de Perez; pues este pretende, que si para ello ha de recurrirse á los mozos de segunda edad, que son los que tienen Navas de Jorquera y Pozo-Lorente, lo apronte este último, porque sacó en el sorteo el número 4.<sup>o</sup> Tambien cree la Seccion inadmisibile esta peticion; pues como se trata de otra edad ó serie distinta de la que ha dado el primer soldado, debe empezarse á buscar la responsabilidad para aprontarlo desde el número 1.<sup>o</sup> del sorteo, que es el que ha correspondido al pueblo de Navas de Jorquera, y no hay razon alguna para que hallándose este pueblo en igualdad de circunstancias con el de Pozo-Lorente por tener ámbos mozos de segunda edad, deje de dar el soldado el pueblo de número mas bajo, que es el de Navas de Jorquera, ni para que sea mas privilegiado que Pozo-Lorente, cuando este obtuvo suerte mas beneficiosa en el sorteo.

Por estas consideraciones, á juicio de la Seccion, Motilleja ha debido dar un solo soldado de los dos que por décimas han correspondido á este pueblo en union con los de Navas de Jorquera y Pozo-Lorente, y para aprontar el otro ha debido recurrirse á los mozos de segunda edad, empezando por el número 1.<sup>o</sup> en el sorteo; y como así es segun lo acordó el Consejo provincial de Albacete,

La Seccion opina que debe confirmarse el fallo contra que se reclama, y desestimarse el recurso de Juan José Perez, padre de Juan.»

Y habiéndose dignado S. M. resolver de conformidad con el preinserto dictámen y mandar que esta disposicion circule para que sirva de regla general en casos análogos, lo digo á V. S. de Real orden para su conocimiento y efectos correspondientes.

De Real orden, comunicada por el espresado señor Ministro lo traslado á V. S. para los fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1861.—El Subsecretario—Antonio Cánovas del Castillo.—Sr. Gobernador de la provincia de \_\_\_\_\_

Y he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* para conocimiento de los Sres. Alcaldes. Palma 30 de diciembre de 1861.—Benito Canella Meana.

### Núm. 2057.

Quintas.—En la *Gaceta* del día 21 del actual se halla inserta la Real orden siguiente.

«Subsecretaría.—Sección de orden público.

Negociado 3.º—Quintas.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente promovido por Silvestre Barandalla en apelación del acuerdo por el que el Consejo de la provincia de Navarra declaró soldado á su hijo Pablo, quinto del reemplazo del año último por el cupo de Armañanzas, dicha Sección ha emitido sobre este asunto el siguiente dictamen:

«Pablo Barandalla, núm. 1.º del pueblo de Armañanzas, medido, resultó con la talla de la ley, y su padre espuso tener un hijo en el ejército; y que, aunque tenía otro mayor de 17 años, estaba confinado y le faltaban dos años para cumplir la condena; mas no presentando documento que acreditase la existencia del hijo en el servicio, el Ayuntamiento lo declaró soldado:

Reprodujose la excepción ante el Consejo provincial, pero esta corporación no admitió la reclamación con sujeción al artículo 134, y le declaró soldado en vista de que no se protestó el fallo del Ayuntamiento con arreglo al art. 100, y en queja de este fallo acude á V. E. Silvestre Barandalla, padre del mozo Pablo.

Efectivamente, Excmo. Sr., la prescripción de los artículos 100 y 134 citados parece que comprende todos los casos en que los interesados no espresan al Alcalde por escrito ó de palabra su intención de reclamar contra los fallos de los Ayuntamientos, ya en el día en que se celebra la declaración de soldados, ya en los siguientes hasta la víspera del que esté señalado para ir los mozos á la capital; pero esta disposición no es siempre estrictamente aplicable en concepto de la Sección á casos en que, como el presente, se trata de la excepción que establece el párrafo undécimo del art. 74.

Fúndase esta Sección, para opinar así, en que según el texto del párrafo undécimo citado, nunca ó muy rara vez podrán los Ayuntamientos fallar definitivamente la excepción de que se trata; pues como los interesados tienen que presentar certificado en que se acredite que el día de la declaración de soldados existía en el servicio el individuo sobre que la excepción se funda, es difícil que se pueda presentar al Ayuntamiento el certificado, y que esta corporación pueda hacer otra cosa que declarar soldado al mozo por falta de presentación del certificado, como en el caso actual ha ocurrido. Así es que los acuerdos de los Ayuntamientos en estos casos deben considerarse como interinos, y subsistentes solo mientras se presenta el certificado á que antes se ha aludido; y así es también que, como á los interesados no perjudican en realidad estos acuerdos, no se ven en la necesidad de espresar su intención de reclamar contra ellos, porque el Consejo provincial es el que verdaderamente falla acerca de esta excepción en vista del certificado que se le presente ó que la misma corporación pida, según se le previene en el art. 129.

Conceptúa la Sección por tanto que cuando se trata de la excepción que establece el párrafo undécimo del art. 76, y esta se falla desfavorablemente por el Ayuntamiento, fundándose solo en la falta de presentación de certificado para acreditar la existencia del hermano del exceptante en el servicio, no perjudica que no se reclame con arreglo al art. 100; y como, según en el acta resulta, el Ayuntamiento de Armañanzas denegó á Pablo Barandalla la excepción por no presentar el certificado que

acreditase que su hermano servía en el ejército,

La Sección opina que el Consejo provincial de Navarra debe admitir la reclamación y fallar la excepción propuesta, abriendo para ello nuevo juicio con arreglo á la ley, siguiendo despues el expediente su curso con sujeción á la misma.»

Y habiendo tenido á bien la Reina (que Dios guarde) resolver de conformidad con lo propuesto en el preinserto dictamen, y mandar que esta resolución se publique para que sirva de regla general en casos análogos, de Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1861.—Posada Herrera.—Señor Gobernador de la provincia de...

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes. Palma 30 de diciembre de 1861.—Benito Canella Meana.

### Núm. 2038.

Sección de Fomento.—Industria.—S. M. la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar por Real orden de 10 del actual para el cargo de verificador de contadores del gas de esta capital á D. Francisco Barceló y Combis profesor de ciencias físico matemáticas en el Instituto Balear.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio de este periódico oficial para conocimiento del público y demas efectos que espresa el Real decreto de 28 de marzo de 1860.—Palma 28 diciembre de 1861.—Benito Canella Meana.

### Núm. 2039.

CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 49.—Circular.

Excmo. Sr.:—Por el Ministerio de la Gobernación del Reino se dijo á este de la Guerra en 23 de noviembre próximo pasado lo siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Segovia, lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) del expediente de competencia entre los Ayuntamientos de esa capital y de Langayo en la provincia de Valladolid sobre mejor derecho á la inclusión del mozo espósito Jacinto de San Frutos y San Nicolas en los alistamientos de ambos pueblos para el reemplazo del año actual: resultando que el espósito mozo, procedente de la Casa inclusa de esa ciudad, fué adoptado por unos vecinos de Fuente Revollo, los cuales fallecieron en 1855: resultando que el Consejo provincial de Valladolid se funda en que guardando silencio la ley respecto al caso de que los padres adoptivos hayan fallecido, y desapareciendo el derecho de los establecimientos constituidos en lugar de padres, desde el momento en que dan los espósitos en adopción, por cuyo medio se les subrogan á los adoptantes, el fallecimiento de estos basta para que los adoptados se consideren como huérfanos; y por lo mismo Jacinto de San Frutos, según el

artículo 55 de la ley de reemplazos, debe corresponder al alistamiento de Langayo, en cuyo pueblo ha residido desde 21 de marzo de 1857 hasta 26 de junio de 1860: resultando que el Consejo de esa provincia se apoya en que si la ley guarda silencio respecto de este caso, hay que atenderse al literal tenor de la regla 6.ª, artículo 37, en cuanto fija como punto de residencia el establecimiento donde se criaron los espósitos, el cual, si los padres adoptivos fallecen, vuelve á recobrar sus derechos para el espresado efecto, comprendiéndose como razón de esto la de dar siempre en tales casos una residencia fija á los espósitos: vistos el artículo 37 en su regla 6.ª y el 55 de la ley vigente de reemplazos: vistos los artículos 16 y 23 del reglamento general de Beneficencia de 14 de mayo de 1852: considerando que la tutela y curaduría de los individuos de ambos sexos que se crian en los establecimientos provinciales compete á la Junta de Beneficencia de la respectiva provincia según el artículo 16 del reglamento citado: considerando que por el artículo 23 del mismo están facultadas las Juntas provinciales de Beneficencia para volver á tomar bajo su amparo á los adoptados, siempre que la adopción no le sea beneficiosa: considerando que de lo dispuesto en estos artículos deben deducirse que falleciendo los adoptantes ántes de cumplir la mayor edad el espósito, vuelven los establecimientos á recobrar todo su derecho sobre él, puesto que por el artículo 16 les corresponde la tutela y curaduría y por el 23 tienen la facultad de volverlos á tomar bajo su amparo, aun viviendo los adoptantes: considerando que por estas razones no debe reputarse á Jacinto San Frutos como persona *su-hijuris* si no como dependiente del establecimiento donde se crió: considerando que con sujeción á la citada regla 6.ª del artículo 37 de la ley, el establecimiento donde el quinto se crió debe tenerse como punto de residencia de su padre para la formación del empadronamiento y demas operaciones del reemplazo: considerando que debiéndose reputar como padre del espósito mozo el establecimiento de esa Ciudad en que se crió, aquel corresponde al alistamiento de la misma, con arreglo al caso primero, artículo 55 de la ley vigente de reemplazos; S. M. de conformidad con el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado se ha servido decidir esta competencia en favor de esa Capital. Al propio tiempo ha tenido á bien S. M. disponer que esta resolución se circule para que sirva de regla general.»

De Real orden comunicada por el señor ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1861.—El Subsecretario—Francisco de Uztariz.—Sr. Capitan general de las islas Baleares.

### Núm. 2040.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA de la provincia de Tarragona.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 10 del reglamento de exámenes para maestros de primera enseñanza aprobado por Real orden de 18 de junio de 1850, la junta ha señalado las 9 de la mañana del día 3 de febrero próximo para principiar los exámenes extraordinarios para maestros superiores y elementales que de-

ben tener lugar en el citado mes.

Serán admitidos á examen los aspirantes que se hallen en los casos que se espresan en el art. 12 del mismo reglamento.

Luego de concluidos los ejercicios de los maestros se principiarán los exámenes ordinarios para maestras.

Los aspirantes de ambos sexos deberán presentar en la Secretaría de esta Junta los documentos prevenidos en el citado reglamento; en la inteligencia de que pasado el día 30 de enero ya no se admitirá en Secretaría solicitud alguna.

Las aspirantes á maestra deberán además presentar las labores propias del sexo sin estar concluidas, á fin de poderlas continuar en el acto del examen.

Todo lo cual se hace notorio para conocimiento de los interesados.

Tarragona 24 de diciembre de 1861.—El Presidente—Santiago L. Dupuy.—José Maria de Torres Secretario.

### Núm. 2041.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Puigpuñent.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el año próximo venidero de 1862 con los correspondientes recargos ordinarios y extraordinarios, se hallará de manifiesto en la Casa consistorial de la misma por espacio de ocho dias contados desde el 26 del actual al tres de enero siguiente á los efectos de reclamación. Puigpuñent 24 de diciembre de 1861.—El Alcalde, José Martorell.—P. A. D. A.—Sebastian Terrés y Socías, secretario.

### Núm. 2042.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Buñola.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo correspondiente al próximo año 1862 estará ocho dias de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial á los efectos de reclamación. Buñola 25 diciembre de 1861.—Miguel Terrasa, Alcalde.—P. A. D. A.—Gregorio Lladó, notario secretario.

### Núm. 2043.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETRA.

El reparto de la contribucion de inmuebles con sus recargos correspondientes al próximo año de 1862 estará de manifiesto en la Sala Consistorial de esta villa por espacio de ocho dias contados desde el 1.º al 8 de enero próximo venidero ambos inclusive; dentro cuyo plazo se oirán y resolverán las reclamaciones que se presenten, pasado el cual ninguna será admitida. Petra 24 de diciembre de 1861.—El presi-

**Núm. 2044.**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de La Puebla.

Al toque de últimas oraciones del día 29 del presente mes se proclamará en la plaza de esta villa la subasta del corral nacional para el próximo año de 1862, bajo el tipo de 320 rs. vellon y pliego de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se procederá a su remate siempre que la postura exceda de la prefijada.

Lo que se hace notorio al público para conocimiento de los licitadores. La Puebla 24 de diciembre del año 1861.—Andrés Serra, Alcalde.

**Núm. 2045.**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de la Puebla.

El día 29 del mes actual á las once de su mañana se abrirá licitacion por medio de pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento la conduccion diaria de la Correspondencia oficial y pública de esta villa, con carruaje-diligencia á la Administracion de correos de Inca y viceversa, bajo el tipo de 1460 rs. vn. para el próximo año 1862: cuyas proposiciones serán arregladas y presentadas en la citada Secretaría antes de las once y media conforme el modelo que á continuacion se inserta, en cuya hora se procederá á la abertura de los pliegos que se hubiesen presentado en el tiempo señalado y se adjudicará dicha subasta al que presente mas beneficios á los fondos municipales. En caso pero de proposiciones iguales se abrirá nueva licitacion á viva voz entre los autores del empate por el tiempo de media hora, adjudicándose siempre al mas beneficioso postor.

En conformidad al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este municipio aprobadas por el Sr. Gobernador de esta provincia. La Puebla 24 de diciembre de 1861.—Andrés Serra Alcalde.

*Modelo de proposicion.*

El que suscribe vecino de calle de núm. enterado del pliego de condiciones para la subasta de la conduccion diaria de la Correspondencia oficial y pública, con carruaje-diligencia á la Administracion de correos de Inca y viceversa por el tiempo de un año que empezará en 1.º de enero próximo y finirá en 31 diciembre de 1862 que obran en la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de La Puebla, y estando conforme en todo lo que en dichas condiciones se expresa, se obliga y compromete á la conduccion diaria de la correspondencia oficial y pública con carruaje-diligencia á la Administracion de correos de Inca y viceversa por el tiempo de un año, abonándole para ello el Ayuntamiento de dicha villa la cantidad de rs. vn. cénts.

Fecha y firma del licitador

**Núm. 2046.**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de La Puebla.

A las cuatro de la tarde del día 29 del presente mes, se proclamará en la plaza de esta villa, la subasta del arriendo de la casa Carnicería para el año 1862, bajo el tipo de 100 rs. vn., arregladamente al pliego de condiciones, que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se procederá á su remate siempre que la postura se considere ventajosa á los fondos públicos. Lo que se hace saber al público, para conocimiento de los licitadores. La Puebla 24 de diciembre del año 1861.—Andrés Serra, Alcalde.

**Núm. 2047.**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de La Puebla.

A las cuatro de la tarde del día 29 del presente mes se proclamará en la plaza alhóndiga y romana para el siguiente año 1862 y tipo de 5,000 rs. vn. con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se procederá á su remate siempre que la postura se considere ventajosa á los fondos públicos de este municipio.

Lo que se hace saber al público, para conocimiento de los licitadores. La Puebla 24 de diciembre del año 1861.—Andrés Serra, Alcalde.

**Núm. 2048.**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
de Iruza.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito formado para el ejercicio del año próximo 1862 con los correspondientes recargos se hallará de manifiesto en la Casa consistorial de esta ciudad desde el día de hoy al 28 del que rige ambos inclusive á los efectos de reclamacion. Ibiza 21 de diciembre de 1861.—El Alcalde, Zoilo Boned.—P. A. D. A.—Juan Gotarredona, Secretario.

**Núm. 2049.**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
de Santa Eulalia de Iruza.

El repartimiento de la contribucion sobre inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito con los recargos ordinarios y extraordinarios, formado para el ejercicio del año próximo 1862, se hallará de manifiesto en la Sala Consistorial de dicho distrito desde el día de hoy al 27 del actual ambos inclusive para los efectos de reclamacion. Santa Eulalia 20 de diciembre de 1861.—El Alcalde.—Por no saber escribir—Juan Tur, secretario.—P. A. del A.—Juan Tur, secretario.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## INSTRUCCION

para el establecimiento y servicio de los portazgos, pontazgos y barcajes.

(Conclusion.)

(Véanse los números 4545 y 4546.)

Art. 42. El día primero de cada mes se cerrará la cuenta del anterior en el libro de recaudacion, y se pasará por el administrador el resumen que arroje, al Ingeniero encargado de la carretera, el que anotará las observaciones que estime convenientes acerca de la conducta de los empleados del portazgo, y lo elevará á la Direccion general por conducto del Ingeniero Jefe, dentro de los siete primeros días del mes.

Art. 43. Los fondos que se recauden serán entregados por el administrador del portazgo en la Tesorería de la provincia á que corresponda dentro de los siete primeros días del mes siguiente al en que se hizo la recaudacion. Cuando los fondos no fuesen entregados en el período citado, los Jefes de las Secciones de Fomento lo participarán al Ingeniero Jefe de la provincia, quien dispondrá la inmediata intervencion del establecimiento. De los perjuicios que se irroguen al Estado por la falta de intervencion serán responsables los funcionarios que dieren lugar á ello.

Art. 44. Los encargados del portazgo cuidarán de observar la mayor exactitud y puntualidad en la anotacion de pases, teniendo siempre al corriente el libro de recaudacion; franquearán la barrera á cualquier hora que sea necesario; mantendrán espuestos al público constantemente el arancel y un ejemplar de la presente Instruccion; permanecerán en el portazgo de modo que nunca quede abandonada la recaudacion, procurarán que se observe el mejor orden en el establecimiento, y usarán buenos modales en sus relaciones con los transeuntes.

Art. 45. Los Ingenieros encargados de las carreteras visitarán con frecuencia los portazgos, examinando los libros, cerciorándose de que la cantidad existente en caja es efectivamente la que corresponde con arreglo á la recaudacion que conste anotada, é informarán de la conducta de los encargados. Intervendrán la recaudacion cuando lo consideren oportuno, bien pública ó bien secretamente, valiéndose de subalternos de su confianza, quienes cuidarán de empezar sus anotaciones en los cuartos de día señalados; y en iguales hojas que las que se lleven en el establecimiento.

Art. 46. Cuando por el resultado de la intervencion se demuestre la falta de celo ó de pureza de los empleados del portazgo, se remitirá el expediente, con el informe del Ingeniero encargado de la carretera y del Jefe de la provincia, á la Direccion general para la imposicion del castigo á que aquellos se hubieren hecho acreedores.

Art. 47. En el portazgo se conservará un inventario de todos los efectos propios de la Administracion que existan en el mismo.

Art. 48. No podrá hacerse ningun gasto que no esté previamente autorizado por la Direccion de Obras públicas.

Art. 49. Para quitar toda duda sobre las medidas del ancho de las ruedas, habrá en cada establecimiento una plancha con los huecos de cuatro pulgadas (92 milímetros, y de nueve (21 centímetros).

## CAPÍTULO VI.

## Del personal.

Art. 50. Los portazgos, pontazgos y barcajes se dividirán, segun la importancia de su recaudacion, en primera y segunda clase. Para la recaudacion y servicio de los portazgos de primera clase habrá un administrador, un Interventor y un mozo de barrera, con los ordenanzas que fueren indispensables. Para los de segunda clase un administrador, un mozo de barrera interventor y los ordenanzas necesarios. El personal de portazgos tendrá los mismos derechos que los demas empleados del Estado, con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 51. Su dotacion desde 1.º de enero próximo será la siguiente:

Administradores de primera clase.....	6.600 rs.
Administradores de segunda.....	5.500
Interventores.....	5.500
Mozos de barrera Interventores.....	3.500
Mozos de barrera.....	3.300
Ordenanzas.....	2.200

Para todos los gastos de material, traslacion de fondos y quebranto de moneda se destina una cantidad fija, que no podrá exceder de 250 rs. mensuales. Los Ingenieros Jefes señalarán dentro de este tipo máximo la que deba concederse á cada establecimiento.

Art. 52. Solo podrán obtener el cargo de Administrador ó Interventor de portazgos:

1.º Los cesantes del ramo con buena nota.

2.º Los empleados subalternos cesantes ó en activo servicio del Ministerio de Fomento y sus dependencias.

3.º Los licenciados de los cuerpos militares del ejército y armada con buena nota, de la clase de sargentos en adelante.

Art. 53. Para obtener el cargo de mozo de barrera se requiere saber leer y escribir, y reunir alguna de las circunstancias siguientes.

1.ª Haber servido con buena nota en el ramo ó en cualquiera otro de los que dependen del Ministerio de Fomento.

2.ª Ser licenciado de alguno de los cuerpos militares del ejército y armada con buena nota.

Art. 54. El nombramiento, ascenso, traslacion y separacion del personal de portazgos es de libre eleccion del Director general de Obras públicas dentro de las prescripciones contenidas en los dos artículos anteriores. Los ordenanzas serán nombrados por los Ingenieros Jefes de las provincias respectivas, debiendo los individuos que se elijan al efecto reunir las mismas circunstancias que se exigen para los mozos de barrera.

Art. 55. Quedan derogadas todas las Reales órdenes y disposiciones de la Direccion general de Obras públicas que se opongan á lo prescrito en esta Instruccion.

Art. 56. La presente Instruccion empezará á regir desde 1.º de enero de 1862 para todos los portazgos que se hallen en administracion, y para los que estén arrendados desde el día en que termine el arriendo.

Aprobado por S. M.—Posada Herrera.—Madrid 10 de diciembre de 1861.

(Gaceta del 13 de diciembre.)

PALMA.

IMPRESOR DE D. FELIPE GUASP,  
IMPRESOR REAL.

# INDICE GENERAL

aprobado por el Gobierno de la provincia de las islas Baleares, de las órdenes contenidas en el Boletín Oficial Balear en todo el año 1861.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

### ENERO.

*Indemnización* por diezmos á D. Gabriel Bover, D. Juan Francisco Vidal y D.<sup>a</sup> Juana Ana Marcó. . . . . 4392

*Quintas:* Real orden sobre los mozos que habian sentado plaza en carabineros . . . . . id.

*Recuerdo* para el envío de los trabajos catastrales. . . . . 4393

*Otro* relativo al movimiento de población. . . . . id.

*Otro* sobre alojamientos. . . . . id.

*Otro* sobre bagajes. . . . . id.

*Fondos consignados:* Instalacion de su junta . . . . . id.

*Beneficencia:* Se recomienda el envío de los estados del ramo . . . . . id.

*Idem:* De las relaciones del personal . . . . . id.

*Ciegos y sordo-mudos* pobres: Se recuerda la remision de noticias. *Sanidad:* Renovacion de las juntas municipales . . . . . id.

*Correos:* Se anuncia la subasta para el de Mahon á Ciudadela . . . . . id.

*Caminos vecinales:* Circular sobre ellos . . . . . 4394

*Captura* que se reclama de varios fugitivos . . . . . id.

*Espropiacion* para la carretera de Mahon á San Clemente: Se avisa á los dueños. . . . . 4395

*Censo de poblacion:* Se reclama el número de cédulas de inscripcion recogidas . . . . . id.

*Quintas:* Prevenciones para la actual. . . . . 4396

*Caminos vecinales:* Se piden las cuentas de la conversion de los jornales . . . . . 4397

*Rifas:* Se anuncia la subasta de varios efectos de premios caducados . . . . . 4398

*Sanidad:* Se avisa el trato que han de sufrir las procedencias del imperio del Brasil. . . . . 4399

*Captura:* Se pide la de dos fugitivos. *Vigilancia:* Se recuerda la presentacion de cuentas del ramo . . . . . id.

*Quintas:* Se varian los dias para la entrega del actual. . . . . id.

*Cárceles:* Sobre el nombramiento de los empleados de ellas. . . . . id.

*Mayores contribuyentes:* Sobre delegacion de sus facultades. . . . . id.

*Real orden* sobre gastos del censo de poblacion . . . . . 4400

*Otra* para la subasta de las conducciones terrestres de sal en la peninsula é islas Baleares . . . . . id.

*Emplazamiento* á dos ex-administradores del ramo de amortizacion. *Real orden* sobre la clasificacion en los estados del censo de poblacion. . . . . 4401

*Recuerdo* para la presentacion de cuentas municipales . . . . . id.

*Id.* sobre emplazamiento á dos ex-comisionados de amortizacion. . . . . id.

*Vigilancia:* Se recuerda á los Ayuntamientos que recojan los documentos de ella. . . . . 4402

*Escribientes:* Se avisa la vacante de dos de ellos en dicho Gobierno. *Amortizacion:* Se recuerda el emplazamiento á dos ex-comisiona-

dos . . . . . id.

*Embarazo de S. M.:* Se anuncia haber entrado en el quinto mes. . . . . 4403

*Censo de poblacion:* Clasificaciones para los estados. . . . . id.

*Cortas:* Se prohíbe la de mimbres sin previa autorizacion del dueño. . . . . 4404

### FEBRERO.

*Juegos prohibidos:* Circular para su persecucion . . . . . 4405

*Estadística:* Real orden sobre censo de poblacion por provincias. *Idem:* Id. sobre clasificacion de los habitantes por las juntas municipales . . . . . id.

*Idem:* Id . . . . . 4406

*Correos:* Nueva subasta para la conduccion de la correspondencia marítima . . . . . id.

*Telégrafos:* Apertura para la correspondencia privada internacional . . . . . id.

*Sanidad:* Recuerdo á los alcaldes para el envío del Boletín oficial á los subdelegados de medicina y cirugía, farmacia y veterinaria. *Seguridad y orden público:* Sobre remision de estados. . . . . 4407

*Policia urbana:* Se recomienda la rifa para erijir un monumento á la memoria del insigne pintor Murillo. . . . . id.

*Sociedades:* Se piden noticias de ellas . . . . . id.

*Estadística:* Clasificacion del censo de poblacion. . . . . id.

*Oro:* Valor del kilogramo . . . . . 4409

*Plata:* Idem. . . . . id.

*Policia sanitaria:* Construcion de un cementerio en la Bonanova y Génova . . . . . id.

*Viruelas:* Sobre vacunacion. . . . . id.

*Estadística:* Clasificacion del censo de poblacion. . . . . id.

*Idem:* Sobre comprobacion de dicho trabajo de provincias. . . . . id.

*Idem:* Sobre impresos del censo de poblacion . . . . . 4410

*Captura:* Se pide la de Vicente Soler y Riera . . . . . id.

*Sociedades:* La del alumbrado de gas publica su balance. . . . . id.

*Secretaria:* Toma de posesion de ella por D. Saturnino Palacios. *Propios:* Circular sobre ellos . . . . . 4412

*Beneficencia:* Renovacion de vocales . . . . . id.

*Orden público:* Se inquiera el paradero de la familia Ribés Soldevilla . . . . . 4415

*Idem:* Se declaran bajas en el ejército á varios militares, rehabilitando á otros . . . . . id.

*Estadística:* Clasificacion para el censo de poblacion. . . . . id.

*Instruccion pública:* Se recomienda la obra titulada «De la educacion». . . . . id.

*Correos:* Condiciones para la subasta del de Mahon á Ciudadela. *Sanidad:* Sobre estirpacion de la viruela. . . . . id.

### MARZO.

*Deuda del Estado:* Relacion del personal . . . . . 4417

*Presupuestos municipales:* Circular . . . . . id.

*Faros:* Relacion de algunos. . . . . id.

*Cuentas municipales y de pósitos:* Real orden . . . . . 4418

*Vigilancia:* Recuerdo sobre las personas penadas á ella . . . . . id.

*Minas:* Registro de una en Sóller. *Orden público:* Se indaga el paradero de un fugitivo. . . . . id.

*Mapas:* Se recomienda la adquisicion de los del Sr. Coello. . . . . id.

*Estadística:* Aclaraciones sobre el censo de poblacion. . . . . id.

*Fomento:* Anuncio de subastas referentes á caminos vecinales y pago de sus directores. . . . . id.

*Estancadas:* Anuncio para contratar las conducciones terrestres de sal en la peninsula é islas Baleares . . . . . id.

*Instruccion pública:* Recomendacion de una obra del Dr. Monlau. *Cementerios:* Circular sobre ellos. *Fomento:* Aviso á Juan Coll para que se presente. . . . . id.

*Estadística criminal y civil:* Su arreglo . . . . . id.

*Instruccion pública:* Circular sobre ella. . . . . 4421

*Faros:* Anuncio para las obras de de uno en el cabo Blanco . . . . . id.

*Telégrafos:* Arreglo para su servicio . . . . . id.

*Policia sanitaria:* Real orden sobre ella . . . . . 4422

*Fomento:* Aviso á los propietarios ganaderos . . . . . id.

*Cuentas municipales:* Circular sobre ellas . . . . . id.

*Baños minerales:* Aviso para la apertura de los de Campos . . . . . id.

*Estadística:* Vacante de oficial de la seccion en Castellon. . . . . 4423

*Agricultura, Industria y Comercio:* Relaciones que deben presentarse . . . . . id.

*Orden público:* Se indaga el paradero de varios fugitivos . . . . . 4424

*Sanidad:* Sobre visita á los buques . . . . . id.

*Establecimientos penales:* Anuncio para contratar algunas prendas. *Carreteras:* Sobre adquisicion de materiales . . . . . id.

*Orden público:* Se anuncia el fallecimiento de un militar sin testamento . . . . . 4425

*Deuda del personal:* Relacion de acreedores . . . . . 4427

*Casas de monta:* Depósito en esta ciudad para su servicio. . . . . id.

*Perros:* Circular para que lleven bozal . . . . . 4428

*Seccion de Hacienda:* Diezmos: se reconoce como participe á ellos al Sr. conde de Formiguera. . . . . id.

*Beneficencia:* Sobre renovacion de las juntas municipales . . . . . id.

*Colegio naval:* Sobre aspirantes. *Instruccion pública:* Dias para visitar las cárceles. . . . . id.

### ABRIL.

*Seguridad pública:* Se pide la captura de un quinto . . . . . 4430

*Quintas:* Resolucion de un caso. . . . . id.

*Cárceles:* Reparto para la manutencion de presos pobres. . . . . 4433

*Seguros:* La sociedad Española, anuncia un reparto pasivo. . . . . id.

*Faros:* Se anuncia la construcion de algunos . . . . . id.

*Fomento:* Sobre padron personal para los caminos vecinales . . . . . 4434

*Idem:* Resolucion del precio á que han de redimirse los jornales. . . . . id.

*Policia Sanitaria:* Nombramiento de subdelegado de farmacia para este partido en reemplazo del que servia este encargo . . . . . id.

*Deuda del personal:* Relacion de algunos acreedores. . . . . 4436

*Rifas:* Se anuncia la venta de algunos premios caducados. . . . . 4437

*Quintas:* Se resuelve un caso . . . . . 4438

*Diezmos:* Declaracion para indemnizar á dos participes legos. . . . . 4439

*Deuda del personal:* Relacion de algunos acreedores. . . . . 4440

*Secretaria:* Se anuncia la vacante de la del Ayuntamiento de esta capital. . . . . 4441

*Quintas:* Se resuelven algunos casos . . . . . id.

*Minas:* Se pide la propiedad de dos en Sóller . . . . . 4442

*Fomento:* Sobre botes salva-vidas. *Administracion:* Sobre derechos de las corporaciones civiles . . . . . id.

*Subsecretaria:* Toma de posesion por el Sr. Pintó de la del Gobierno de esta provincia. . . . . id.

### MAYO.

*Sanidad:* Real orden sobre cantidades para subvenir á las juntas. *Arrendamiento:* Condiciones para el teatro del Príncipe . . . . . 4444

*Quintas:* Aclaraciones de un caso. *Vigilancia:* Se indaga el paradero de un desertor . . . . . id.

*Sanidad:* Sobre personal del lazareto de esta isla. . . . . 4446

*Idem:* Acerca del carácter y organizacion de la Junta de Mahon. *Salinas de Ibiza:* Pliego de condiciones para la limpia de la torrentera . . . . . 4447

*Fondos consignados:* Se avisa á los acreedores para el nombramiento de un vocal . . . . . id.

*Guardas rurales:* Se pide un estado de ellos . . . . . 4448

*Beneficencia:* Sobre oposiciones de los facultativos . . . . . id.

*Sanidad:* Dos reales órdenes referentes á precauciones sanitarias. *Seccion de Estadística:* Vacante de un escribiente en la Junta general . . . . . id.

*Carreteras:* Se anuncian dos subastas para conservacion de la de Sóller . . . . . 4452

*Quintas:* Dos Reales órdenes aclaratorias de algunos casos. . . . . 4454

*Faros:* Subasta para uno de Menorca . . . . . id.

*Sanidad:* Sobre pagos de derechos. *Requisitoria* contra un fugitivo frances. . . . . 4455

*Tabaco:* Subasta para la adquisicion. . . . . 4456

*Policia sanitaria:* Sobre perros . . . . . id.

*Visita:* Medidas sobre la girada por el Sr. Gobernador . . . . . id.

### JUNIO.

*Caminos vecinales:* Sobre su conservacion y mejora. . . . . 4457

*Deuda pública:* Su conversion . . . . . id.

*Subsecretaria:* Viaje del Sr. Gobernador . . . . . id.

<i>Correos:</i> Nueva subasta marítima en esta isla . . . . .	id.	pajar de la casa Misericordia de esta ciudad . . . . .	id.	pañía . . . . .	id.	rente á fundaciones benéficas. . . . .	4498		
<i>Investigadores:</i> Se nombran dos á la contribucion industrial y de comercio . . . . .	4458	<i>Diezmos:</i> Declaracion para indemnizar como partícipe lego á don Jaime Sitjar . . . . .	4479	<i>Seccion de Hacienda:</i> Subasta para la adquisicion de papel cortado para cigarrillos . . . . .	id.	<i>Seccion de Hacienda:</i> Aviso de algunos créditos liquidados á corporaciones civiles . . . . .	id.		
<i>Caja de depósitos:</i> Se alteran sus condiciones . . . . .	id.	<i>Establecimientos penales:</i> Se encarga no se detengan en las cárceles los presos rematados. . . . .	id.	<i>Establecimientos penales:</i> Subasta para el suministro de víveres y utensilio de enfermería. . . . .	4487	<i>Seccion de Fomento:</i> Sobre aplicacion del vernis ó residuos del gas. . . . .	4499		
<i>Estadística:</i> Vacante de un auxiliar escribiente . . . . .	4459	<i>Caza:</i> Se recuerdan algunas disposiciones para cuando termine la veda. . . . .	id.	<i>Se recomiendan de Real orden</i> las tarifas formadas por el Sr. Carbonell para reparto de las contribuciones . . . . .	4488	<i>Sobre abuso</i> en introducir ganados en propiedades ajenas . . . . .	id.		
<i>Vigilancia:</i> Se pide la captura de un súbdito francés . . . . .	id.	<i>Correos:</i> Convenio postal entre España y Bélgica . . . . .	4480	<i>Sanidad:</i> Resoluciones sobre embalsamamiento de personas . . . . .	id.	<i>Estado de los mozos</i> sorteados en el presente año . . . . .	4500		
<i>Fianzas ó solvencias de empleados:</i> Acerca de su tramitacion. . . . .	4460	<i>Rectificaciones importantes:</i> Se hacen algunas al Boletín número 4477 . . . . .	id.	<i>Faros:</i> Se anuncian algunos nuevos. <i>Memoria</i> leida por el Sr. Director del Instituto provincial de segunda enseñanza en la apertura de curso últimamente concluido. . . . .	4489	<i>Aviso para el suministro</i> de víveres en algunos presidios . . . . .	4501		
<i>Beneficencia:</i> Se suprimen las comidas y recepciones públicas extraordinarias en los hospitales. . . . .	id.	<i>Vigilancia:</i> Se pide la captura de un desertor . . . . .	4481	<i>Idem de 2,000 enaguas</i> de algodón para idem . . . . .	id.	<i>Cuentas municipales:</i> Aclaracion sobre el modo de formarlas. . . . .	id.		
<i>Cárceles:</i> Se anuncia la venta de la Coleccion legislativa de dicho ramo . . . . .	4461	<i>Orden público:</i> Se dan de baja algunos oficiales y se rehabilita otro . . . . .	id.	<i>Idem de 2,000 idem</i> de lienzo semiretort de algodón para idem . . . . .	id.	<i>Seccion de Fomento:</i> Se publica el registro de una mina en Mercadal . . . . .	4502		
<i>Beneficencia:</i> Se piden datos sobre dementes . . . . .	4462	<i>Policia sanitaria:</i> Aclaracion referente á los albéitares-herradores y profesores de veterinaria. . . . .	4482	<i>Quintas:</i> Circular reclamando un estado de los mozos sorteados últimamente . . . . .	id.	<i>Vigilancia:</i> Se pide la captura del desertor de marina Luis Pons y Gomila . . . . .	4503		
<i>Estadística:</i> Se anuncia la vacante de un auxiliar . . . . .	4463	<i>Sanidad:</i> Resolucion referente á la presentacion de patente y sufrimiento de trato á los buques de guerra procedentes de puertos extranjeros . . . . .	id.	<i>Quintas:</i> Aclaracion de un caso sobre competencia. . . . .	4491	<i>Correos:</i> Se subasta la conduccion de los de Alcudia, Andraitx y Llummayor . . . . .	id.		
<i>Baños:</i> Se declara quienes son los verdaderos pobres para eximirse del pago de honorarios al facultativo . . . . .	id.	<i>Idem:</i> Resolviendo que los ayudantes de Marina sean vocales natos de las Juntas sanitarias cuando desempeñen las funciones de capitanes de puerto . . . . .	id.	<i>Vigilancia:</i> Se pide la captura de dos fugitivos. . . . .	id.	<i>Seccion de Fomento:</i> Se dá por vacante al maestro de escuela de Estalenchs . . . . .	id.		
<i>Legos y coristas:</i> Sobre su pension. . . . .	id.	<i>Quintas:</i> Aclaraciones referentes á ellas . . . . .	id.	<i>Orden público:</i> Se recuerda la Real orden sobre mozos comprendidos en quintas . . . . .	id.	<i>Proteccion y seguridad pública:</i> Aviso á los Alcaldes para que recojan los documentos . . . . .	4504		
<i>Orden público:</i> Se resuelve una competencia . . . . .	4464	<i>Orden público:</i> Sobre emigraciones á las costas de Orán . . . . .	id.	<i>Quintas:</i> Aclaracion de un caso sobre competencia. . . . .	4492	<i>Quintas:</i> Aclaracion de un caso. . . . .	id.		
<i>Sanidad:</i> Medidas de precaucion. . . . .	4465	<i>Caminos vecinales:</i> Referentes á los peones. . . . .	id.	<i>Real decreto y Real orden</i> sobre trabajos preparatorios para el reemplazo de 1862. . . . .	4492	<i>Estadística:</i> Vacante de una plaza de oficial en Castellon. . . . .	4507		
<i>Vigilancia:</i> Se pide la captura de un desertor . . . . .	4467	<i>Caza:</i> Sobre el respeto que se debe á la propiedad . . . . .	id.	<i>Seccion de Estadística:</i> Vacante de un oficial. . . . .	id.	<i>Quintas:</i> Aclaracion sobre noticias que deben suministrarse por las autoridades . . . . .	4508		
<i>Sanidad:</i> Se piden algunos datos sobre viruelas . . . . .	id.	<i>Orden público:</i> Se pide un estado de las providencias dictadas gubernativamente para castigo de . . . . .	id.	<i>Policia urbana:</i> Nombramiento de D. José de Fuentes para arquitecto de distrito. . . . .	id.	<i>Beneficencia:</i> Resolucion acerca de los romeros extranjeros y españoles que van en peregrinacion. . . . .	id.		
JULIO.									
<i>Estadística:</i> Convocatoria para una plaza de oficial . . . . .	4469	<i>Vigilancia:</i> Se pide la captura de Miguel Muntaner . . . . .	id.	<i>Vigilancia:</i> Se pide la captura de los huérfanos Sebastian Alou y Guillermo Bennásar . . . . .	id.	<i>Correos:</i> Nueva subasta para la conduccion de los de la península á esta isla é Ibiza. . . . .	id.		
<i>Idem:</i> Idem de auxiliar . . . . .	id.	<i>Minas:</i> Se anuncia el registro de una en Mahon . . . . .	id.	<i>Balance de la industria</i> Mahonesa . . . . .	id.	OCTUBRE.			
<i>Presupuestos municipales:</i> Circular para su formacion y remision. . . . .	4470	AGOSTO.							
<i>Establecimientos penales:</i> Sobre arriendo del taller de tejidos del presidio de esta ciudad. . . . .	4471	<i>Sanidad:</i> Real orden relativa á algunas medidas adoptadas. . . . .	4483	<i>Seccion de Hacienda:</i> Prohibicion de vender sal los conductores. . . . .	4493	<i>Policia urbana:</i> Circular sobre numeracion de calles y casas, insertándose algunas ordenes ya publicadas referentes á su mejor cumplimiento . . . . .	estr.º		
<i>Orden público:</i> Se pide la captura de un súbdito portugues . . . . .	id.	<i>Seccion de Hacienda:</i> Sobre arqueo en las Tesorerías. . . . .	id.	<i>Beneficencia:</i> Real orden relativa al hospital de decrépitos de Toledo. . . . .	id.	<i>Seccion de Fomento:</i> Lista de los cincuenta mayores contribuyentes por territorial industria y comercio para la renovacion de la Junta de agricultura industria y comercio . . . . .	id.		
<i>Ayuntamientos:</i> Sobre el modo de librarse copia por los Secretarios, cuando las pidan los jueces. . . . .	id.	<i>Beneficencia:</i> Sobre adjudicacion de bienes entre los parientes de fundadores . . . . .	id.	<i>Orden público:</i> Recuerdo para el cumplimiento de varias circulares . . . . .	4494	<i>Vigilancia:</i> Se pide la captura de Pedro Jorge Gelabert . . . . .	4510		
<i>Ley hipotecaria:</i> Registros vacantes en esta provincia . . . . .	id.	<i>Presupuestos municipales:</i> Sobre su formacion respecto á sueldos de empleados. . . . .	id.	<i>Seccion de Fomento:</i> Circular relativa á carruages. . . . .	id.	<i>Suministro de viveres y utensilios para algunos presidios:</i> Se anuncia . . . . .	4512		
<i>Sublevacion:</i> La de Loja ha quedado destruida segun partes que se publican reinando la mas completa tranquilidad en la península. . . . .	estra.º	<i>Beneficencia:</i> Sobre la estadística de los enfermos y acogidos. . . . .	id.	<i>Policia urbana:</i> Real orden sobre los hornos y fábricas de cal y yeso. . . . .	4945	<i>Circular</i> sobre la caja de depósitos. . . . .	4514		
<i>Artillería:</i> Convocatoria para los aspirantes á la Academia de Estado Mayor de la Armada. . . . .	4472	<i>Idem:</i> Acerca de la amortizacion de las acciones del teatro del Príncipe de Asturias . . . . .	id.	<i>Idem:</i> Sobre rectificacion de alineaciones sobre terrenos de propios. . . . .	id.	<i>Diputaciones provinciales:</i> Aviso para su reunion. . . . .	4515		
<i>Orden público:</i> Se pide la captura de un desertor . . . . .	id.	<i>Quintas:</i> Sobre licencias absolutas del regimiento fijo de Ceuta. . . . .	4484	<i>Beneficencia:</i> Se reclama el testamento de Doña Juana Benites Guillen. . . . .	id.	<i>Caminos vecinales:</i> Sobre su recomposicion y cuentas . . . . .	4516		
<i>Cupones:</i> Modo de cobrar los de títulos de rentas públicas. . . . .	4473	<i>Orden público:</i> Real orden sobre los mozos sugetos á quintas. . . . .	id.	<i>Vacante de Secretario</i> en Fornalutx. . . . .	id.	<i>Censos redimidos al Estado:</i> Sobre pago de ciertas costas. . . . .	id.		
<i>Cuentas:</i> Sobre reintegro por descubiertos, alcances y desfalcos. . . . .	4475	<i>Policia urbana:</i> Aclaracion para la subasta para construir el monumento que debe erigirse á Su Magestad la Reina. . . . .	id.	<i>Recuerdo</i> sobre el modo como ha de entenderse el abono de los gastos de quintos en observacion. . . . .	4496	<i>Vigilancia:</i> Se pide la captura de D. Pedro José Sayé, escribano. . . . .	4518		
<i>Idem:</i> Sobre los ramos de Beneficencia é instruccion pública . . . . .	id.	<i>Instruccion pública:</i> Real orden concediendo una pension de 4000 reales anuales por espacio de dos años á D. Pedro Juan Riera, modelador . . . . .	id.	<i>Policia sanitaria:</i> Medidas para evitar abusos en la ciencia de curar . . . . .	id.	<i>Bajas:</i> Se aclaran en el ejército los de algunos oficiales. . . . .	id.		
<i>Subasta:</i> Se anuncia la de albañilería y herrería para la construccion del monumento que ha de perpetuar la memoria de la venida de S. M. á esta isla . . . . .	id.	<i>Seccion de Hacienda:</i> Nombramiento de D. Diego Alvarez para administrador . . . . .	id.	<i>Estadística:</i> Aviso de la vacante de auxiliar en Canarias. . . . .	4497	<i>Faros:</i> Aviso del establecido en el cabo de Pera. . . . .	id.		
<i>Orden público:</i> Circular referente á los lamentables sucesos de Andalucía. . . . .	id.	<i>Idem:</i> Pliego de condiciones para adquirir papel blanco para la fábrica del sello . . . . .	id.	<i>Orden público:</i> Sobre la parte de multas que ha de hacerse efectiva á los aprehensores. . . . .	id.	<i>Seccion de Hacienda:</i> Nombramiento de D. José Lafont para investigador . . . . .	4519		
<i>Sanidad:</i> Sobre visar las patentes de buques extranjeros. . . . .	4476	<i>Idem:</i> Idem para la venta de la vena de tabaco. . . . .	4485	<i>Universidad literaria:</i> La de Barcelona avisa la apertura de la matricula de 1861 á 62 . . . . .	id.	<i>Policia urbana:</i> Aclaracion sobre el modo como se han de numerar las manzanas . . . . .	id.		
<i>Vigilancia:</i> Se recuerda la prohibicion sobre caza y de tener armas sin licencia. . . . .	id.	<i>Idem:</i> idem de papel estracilla por paquetes de tabacos picados . . . . .	id.	<i>Seccion de Fomento:</i> Sobre concurso universal de la industria y las artes en Lóndres . . . . .	id.	<i>Vigilancia:</i> Se pide la captura de algunos presuntos autores de un asesinato . . . . .	4520		
<i>Cuentas:</i> Las municipales y de depósitos han de sujetarse á cierto reglamento . . . . .	4477	<i>Seccion de Estadística:</i> Vacantes de cuatro plazas de auxiliares en distintas provincias. . . . .	4486	<i>Seccion de Hacienda:</i> Sobre préstamo de 18 millones de reales levantado en 1818 . . . . .	id.	<i>Subsecretaria:</i> Real orden resolviendo que los institutos del ejército no faciliten noticias é informes á autoridades estrañas al ramo de guerra sino en caso de que sean pedidos por conducto de este Ministerio . . . . .	id.		
<i>Captura:</i> Se pide la de un desertor. . . . .	id.	<i>Seccion de Fomento:</i> Real orden declarando estinguida la sociedad titulada Miguel Sancho y Compañía . . . . .	id.	<i>Beneficencia:</i> Sobre litigios que las juntas tengan pendientes referentes . . . . .	id.	<i>Indiferente:</i> Sobre revistas de co-			

misario por los alcaldes . . . 4521

*Subsecretaria:* Recomendacion de la obra publicada por D. Lázaro Ralero sobre usos del papel sellado . . . id.

*Propios y arbitrios:* Se pide la remision de pliegos para las subastas . . . id.

*Policia sanitaria:* Sobre lista nominal de los veterinarios, albéitares y herradores de algunos pueblos. . . id.

NOVIEMBRE.

*Vacante de la secretaria de Capdepera* . . . 4522

*Cuentas municipales:* Abono en ellas del cuadro de los usos del papel sellado por Ralero. . . id.

*Sanidad:* Recuerdo sobre el movimiento de buques y derechos sanitarios. . . id.

*Vacante de arquitecto de este distrito* . . . 4524

*Caja de depósitos:* Se declara que no deben abonarse intereses á los fondos que facilitan algunos ayuntamientos . . . 4525

*Vigilancia:* Se pide la captura del súbdito frances Pedro Laborde. . . 4526

*Seccion de Fomento:* Anuncio de la esposicion en Lóndres. . . id.

*Idem:* Estado del precio medio que han tenido en esta provincia algunos artículos de consumo en la última quincena de octubre. . . 4528

*Anuncio para la adquisicion de mobiliario para el lazareto de Mahon.* . . . 4529

*Seccion de Fomento:* Aviso para la construccion de un trozo de camino desde Buñola á Orient. . . id.

*Idem:* Idem para la renovacion de vocales de las juntas de primera enseñanza. . . 4531

*Resolucion sobre quintos suplentes.* . . . 4532

*Prórroga para adquirir el cuadro de los usos del papel sellado por Ralero.* . . . id.

*Seccion de Fomento:* Estado del precio medio de algunos artículos de consumo en la primera quincena de este mes . . . id.

*Orden público:* Sobre edificios destinados á los espectáculos de público recreo . . . 4533

*Seccion de Fomento:* Recuerdo para el pago de directores de caminos vecinales . . . id.

*Idem idem para el Boletín oficial de dicho ministerio* . . . id.

DICIEMBRE.

*Subsecretaria:* Nombramiento y toma de posesion por el Sr. Gobernador Canella Meana . . . 4535

*Orden público:* Recuerdo sobre los estados de Capturas y documentos de vigilancia. . . id.

*Estadística:* Vacante de auxiliar en Murcia. . . id.

*Instruccion pública:* Abusos que se intentan reprimir . . . id.

*Detencion que se solicita del Ex-Inspector de vigilancia D. Joaquin Gomez del Valle* . . . 4536

*Idem idem del joven Lamberto Hernandez* . . . id.

*Sobre recluta voluntaria para el ejército* . . . 4537

*Requisitoria contra Andres Gardil de Francia* . . . 4538

*Estadística:* Vacante de auxiliar en Barcelona. . . id.

*Quintas:* Resolucion de un caso. . . id.

*Idem:* Sobre la responsabilidad de los mozos que emigran . . . id.

*Vigilancia:* Reglamento para el servicio doméstico en Madrid . . . 4539

*Seccion de Hacienda:* Aviso á los acreedores del estado en los años 1814 y 1815. . . id.

*Seccion de Fomento:* Precio medio de los artículos de consumo en la segunda quincena de noviem-

bre. . . id.

*Permiso dado á Fr. Salvador de Persia para poder pedir limosna.* . . . id.

*Aviso para el pedido de los documentos de proteccion y seguridad pública.* . . . id.

*Seccion de Hacienda:* Real decreto sobre reforma para el uso del papel sellado é Instruccion aprobada para el efecto; añadiéndose una fe de erratas. . . 4540

*Vigilancia:* Real orden relativa á los retiros que han de disfrutar los inválidos. . . 4541

*Seccion de Hacienda:* Sobre depósitos en las sucursales de provincia . . . id.

*Idem:* Citacion á D. Matias Garcias Panadero . . . 4542

*Seccion de Fomento:* Nuevo anuncio para la corta de encinas en Selva y Biniamar . . . id.

*Beneficencia:* Recuerdo sobre los estados del movimiento de enfermos y acogidos en los establecimientos municipales . . . 4543

*Sanidad:* Recuerdo sobre estados semestrales del movimiento de buques y recaudacion de derechos sanitarios . . . id.

*Estadística:* Sobre alojamientos. . . id.

*Idem sobre bagajes* . . . id.

*Idem sobre el movimiento de poblacion.* . . . id.

*Correos:* Sobre los conductores de ellos . . . id.

*Estadística:* Sobre carruajes de transporte . . . id.

*Quintos:* Sobre individuos voluntarios que despues son condenados al fijo de Ceuta. . . 4544

*Idem referente á los religiosos profesos de las escuelas pias* . . . id.

*Listas electorales:* Su formacion para diputados á Cortes . . . id.

*Correos:* Sobre que no se detengan sino en los pasados para mirar las cédulas de vecindad. . . id.

*Seccion de Fomento:* Nombramiento de D. Juan Aleñá y Ginard para sustituto del corredor don Bruno Miguel. . . 4545

*Beneficencia:* Sobre formacion de presupuestos y rendicion de cuentas . . . id.

*Suministros:* Sobre el modo de efectuarse las compras y su precio. . . id.

*Bienes de los ayuntamientos que pueden ser exceptuados en las ventas del Estado* . . . id.

*Suministros:* Precio acordado para su abono . . . id.

*Escuelas:* Vacante de algunas en estas islas. . . id.

*Empréstito:* Bases del de Madrid para mejoras municipales. . . 4547

*Quintas:* Resolucion de un caso. . . id.

*Idem idem* . . . id.

*Seccion de Fomento:* Nombramiento para verificador de contadores de gas en el catedrático Barceló y Combis. . . id.

*Relacion de los premios adjudicados en la esposicion agrícola, industrial y de bellas artes en 1860.* estr.º

DIPUTACION PROVINCIAL.

FEBRERO.

*Quintas:* Anuncio para el sorteo de décimas. . . 4394

MAYO.

*Arquitectos:* Vacante de uno. . . 4456

JUNIO.

*Venta:* Se anuncia la de algunos efectos. . . 4462

NOVIEMBRE.

*Anuncio de la vacante de delineante de arquitecto de distrito* . . . 4525

CONSEJO PROVINCIAL.

ENERO.

*Suministros:* Precios á que se han de liquidar. . . 4392

*Provisiones:* Precio á que se han de liquidar y abonar los suministros. . . 4404

MARZO.

*Suministros:* Precio acordado para su abono . . . 4418

ABRIL.

*Suministros:* Acuerdo del precio para liquidarlos . . . 4430

*Idem:* Idem . . . 4442

MAYO.

*Suministros:* Precio acordado para su abono . . . 4456

JULIO.

*Suministros:* Precio acordado para su abono . . . 4460

*Idem idem* . . . 4480

AGOSTO.

*Suministros:* Precio acordado para su abono . . . 4494

SEPTIEMBRE.

*Suministros:* Precio acordado para su abono . . . 4508

OCTUBRE.

*Precio acordado:* Para el abono de los suministros . . . 4521

NOVIEMBRE.

*Precio acordado:* Para el abono de los suministros . . . 4533

CAPITANIA GENERAL.

ENERO.

*Guerra de Africa:* Sobre el percibo de donativos. . . 4392

*Gracias Otorgadas durante la campaña de Africa* . . . 4394

*Idem para la adjudicacion de dos plazas de colegiales huérfanas de militares fallecidos en Africa.* . . . 4395

*Efectos militares:* Anuncio para su venta . . . id.

*Donativos para la guerra de Africa:* Se dictan reglas para su distribucion. . . id.

*Distintivo:* Referente al de los brigadieres con mando de regimiento. . . 4397

*Retiro:* Relativo á los militares dementes incurables . . . 4398

*Quinta:* Distribucion de la actual en el Ejército. . . id.

*Utensilios militares:* Pliego de condiciones para la subasta . . . id.

*Idem idem* . . . 4399

*Provisiones militares:* Anuncio para la subasta. . . 4400

*Gala:* Con motivo de los dias del Principe de Asturias. . . 4401

*Idem:* Para el embarazo de S. M. la Reina . . . 4402

*Bevista en gran parada con motivo de dicho embarazo.* . . . 4403

*Quintas:* Retardo para la entrega de la actual . . . 4404

FEBRERO.

*Baja en el ejército de los individuos pertenecientes á la guerra de Africa, cuyo paradero se ignora.* . . . 4406

*Ejecucion de militares:* No tengan efecto ni se pongan en capilla los reos en ciertos dias de gala. . . id.

*Tetuan:* Aniversario de la toma de dicha plaza solemnemente efectuada en esta capital . . . id.

*Isla de Cuba:* Sobre Milicias disciplinadas en ella . . . 4408

*Regreso del Capitan general de este*

distrito Sr. Mendinueta. . . 4410

*Milicia nacional:* Sobre abono á la movilizada en la última guerra civil. . . 4415

*Artilleria:* Nombramiento del señor Quadrado y Plandolid para Comandante general de estas islas. . . id.

MARZO.

*Baston de mando:* Se suprime desde Coronel abajo . . . 4422

*Quintas:* Exencion de los alumnos de cuerpos facultativos. . . id.

*Ayudantes de Campo:* Se avisa el regreso de los del Capitan general de estas islas. . . 4427

*Orden de la plaza:* para asistir á las funciones de la Semana Santa. . . id.

*Retirados:* Sobre las clases de tropa. . . 4429

*Ultramar:* Goces de sueldo á los Gefes y Oficiales cuando vengán temporalmente á la peninsula. . . id.

ABRIL.

*Se recomienda la obra escrita por el Coronel Gomez* . . . 4431

*Milicia nacional:* Resoluciones acerca de sus servicios . . . id.

*Medallas:* Sobre la conmemorativa de la campaña en Africa . . . 4433

*Estado Mayor:* Convocatoria para exámenes de ingreso . . . id.

*Quintas:* Acerca de la inclusion de algunos alumnos militares. . . 4434

*Atlas:* Se publica el de Africa por el depósito de la guerra . . . 4439

*Estado mayor:* Se anuncia la llegada del Sr. Gamir para sustituir al Sr. Vizmanos en su ausencia . . . 4441

*Gala por cumpleaños de S. M. la Reina madre.* . . . 4442

*Defunciones:* Relacion de algunas de soldados en Puerto-Rico y créditos que han dejado . . . 4436

MAYO.

*Segundos cabos en las Capitanias generales:* Su sueldo . . . 4443

*Utensilios:* Venta de algunos . . . 4450

JUNIO.

*Rogativas á S. M. la Reina en su embarazo* . . . 4457

*Efectos militares:* Su venta . . . id.

*Gala con motivo del alumbramiento de S. M.* . . . 4458

*Te Deum:* Por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina. . . 4463

*Agentes de negocios:* Se suprimen en dicho ramo . . . 4464

*Desertores:* Acerca la aplicacion de indulto. . . 4465

*Marruecos:* Acerca de algunos donativos por Valladolid. . . 4466

JULIO.

*Ultramar:* Orden relativa al cobro de los alcances de los individuos fallecidos en dichos dominios. . . 4470

*Socorros y raciones:* Sobre el modo de suministrarlas á soldados presos. . . 4477

*Gala:* Se anuncia con motivo de los dias de S. M. la Reina madre. . . id.

*Medalla:* Sobre el modo de reclamar las de la guerra de Africa. . . 4478

*Estado mayor:* Se avisa la llegada del capitan nuevamente nombrado . . . 4481

*Hallazgo:* Se avisa el de una letra de 522 reales por un soldado que la entregó. . . 4482

AGOSTO.

*Recomendacion del libro redactado por D. Miguel Sitjar y Salas.* . . . 4490

*Resolucion sobre un caso de quintas.* . . . 4491

*Real orden sobre los certificados que han de obtener los mozos sugetos á quintas.* . . . 4494

OCTUBRE.	<i>Débitos:</i> Se publica una relacion por recargos municipales. . . . . 4450	<i>La de Menorca</i> recuerda la venta de algunos cajones. . . . . 4524	AGOSTO.	Se avisa una segunda expedicion para Filipinas . . . . . 4493
<i>Corte</i> con motivo del Santo de su magestad el Rey. . . . . 4510	JUNIO.	<i>Idem idem</i> . . . . . 4533	SEPTIEMBRE.	<i>Sobre franqueo</i> de causas criminales de oficio y de pobre . . . . . 4506
<i>Se nombra ayudante</i> de dicha capitania general á Don Antonio Fuster y Dezcallar. . . . . id.	<i>Riqueza territorial:</i> Se piden datos. 4457	DICIEMBRE.	<i>Nuevo itinerario</i> para los de la península y estas islas . . . . . id.	DICIEMBRE.
<i>Anuncio</i> para la venta de hierro viejo y otros efectos en Barcelona . . . . . 4511	<i>Subasta:</i> Se anuncia la de algunos buques. . . . . 4459	<i>Sobre venta</i> de cajones de pino. . . . . 4538	<i>Aviso</i> de las dos expediciones mensuales entre Cádiz y Canarias. 4542	ADUANA DE PAIMA.
<i>Gala</i> con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina . . . . . 4512	<i>Estancos:</i> Se anuncia la vacante de uno en Ibiza. . . . . 4460	<i>Idem idem</i> . . . . . 4541	JUNIO.	<i>Ventas:</i> Se anuncian la de algunos géneros . . . . . 4466
<i>Anuncio</i> para la provision de las plazas de auditor, fiscal y escribano del Juzgado de guerra en Santo Domingo. . . . . 4517	<i>Ventas:</i> Se anuncia la de algunos cajones. . . . . 4463	<i>Recuerdo</i> para la remision de las matrículas del subsidio industrial y de comercio . . . . . 4544	NOVIEMBRE.	<i>Aviso</i> para la venta de algunos géneros . . . . . 4532
NOVIEMBRE.	<i>Estancos:</i> Se anuncia la vacante de dos en esta isla. . . . . 4465	<i>La de Ciudadela</i> de Menorca recuerda la subasta de algunos cajones . . . . . 4539	JUNIO.	JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.
<i>Sobre permutas</i> de oficiales . . . . . 4525	JULIO.	TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA.	ENERO.	<i>Deuda del personal:</i> Se anuncian algunos créditos liquidados . . . . . 4403
<i>Orden general</i> con motivo de celebrarse solemnemente los dias de S. M. la Reina; é invitacion por parte del Iltre. ayuntamiento de esta capital para asistir á un Te Deum . . . . . 4529	<i>Venta:</i> Se anuncia la de algunos buques. . . . . 4477	ABRIL.	FEBRERO.	<i>Relacion</i> de acreedores por débitos del personal . . . . . 4414
<i>Reglamento</i> para la admision de voluntarios en el ejército de la Península y los de Ultramar. . . . . 4530	<i>Minas:</i> Se avisa para el pago del adeudo. . . . . 4478	<i>Mobiliario:</i> Subasta para su adquisicion . . . . . 4437	AGOSTO.	<i>Idem, idem</i> . . . . . 4415
<i>Gran parada</i> y saludos de plaza con motivo del cumpleaños del Principe de Asturias. . . . . 4533	<i>Molinos:</i> Aclaracion sobre los de aceite . . . . . 4482	<i>Facturas y cupones:</i> Sobre su cobro . . . . . 4458	AGOSTO.	<i>Liquidacion</i> á favor de D. <sup>a</sup> Agustina Rosselló . . . . . 4490
DICIEMBRE.	<i>Corredores:</i> referente á la inscripcion de sustitutos . . . . . id.	JULIO.	OCTUBRE.	<i>Lista</i> de algunos acreedores. . . . . 4514
<i>Retiro</i> concediendo al sargento mayor de esta plaza D. Benito Amores, nombrándose en su reemplazo á D. Fernando Klein . . . . . 4535	AGOSTO.	<i>Estravio:</i> Se anuncia la de una carta de pago expedida por la sucursal de Menorca . . . . . 4475	OCTUBRE.	<i>La de Guerra</i> de Valencia publica la relacion de algunos acreedores . . . . . 4520
<i>Gobierno militar:</i> Sobre enganche voluntario. . . . . id.	<i>Circular</i> relativa á la Estadística territorial 4483	<i>Remision</i> de algunas inscripciones intransferibles á favor de algunos acreedores . . . . . 4512	UNIVERSIDAD LITERARIA.	ABRIL.
<i>Regimiento de Luchana:</i> Idem id. id.	<i>Alocucion</i> que dirige á la provincia el Señor Alvarez recientemente nombrado. . . . . 4485	<i>Relacion</i> de algunos créditos emitidos á favor de varias corporaciones civiles . . . . . 4534	<i>La de Barcelona</i> anuncia la vacante de una cátedra en Oviedo. . . . . 4437	<i>Se anuncian</i> dos cátedras vacantes. 4447
<i>Enfermedad</i> del Sr. Gobernador militar y encargo de este destino al Sr. Subinspector de Artillería. . . . . 4536	<i>Vacante</i> de un estanco en esta ciudad. . . . . 4487	<i>Relacion</i> de algunos créditos emitidos á favor de varias corporaciones civiles . . . . . 4534	<i>Idem</i> de algunas plazas de maestros y maestras en esta provincia . . . . . id.	AGOSTO.
<i>Sobre retiro</i> de los inválidos . . . . . id.	<i>Recuerdo</i> para el pronto pago de algunos débitos por los ayuntamientos . . . . . 4490	<i>Sobre cupones</i> . . . . . 4537	<i>Idem</i> de párvulos en idem . . . . . 4442	AGOSTO.
<i>Artillería:</i> La Junta económica de Mahon anuncia las ventás de algunos efectos . . . . . 4543	<i>Idem</i> en La-Puebla. . . . . 4491	CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA de las Baleares.	<i>Se anuncian</i> dos cátedras vacantes. 4447	AGOSTO.
<i>Real orden</i> sobre decision de una competencia . . . . . 4547	<i>Anuncio</i> para la venta de algunos buques. . . . . 4492	MARZO.	<i>Vacantes</i> de escuelas de niños y niñas en estas islas . . . . . 4484	SEPTIEMBRE.
ADMINISTRACION DE HACIENDA.	<i>Venta</i> de algunos cajones de pino. 4495	<i>Titulos al portador:</i> Aviso sobre ellos . . . . . 4421	<i>La de Barcelona</i> avisa sobre la autorizacion para dar lecciones particulares los maestros de enseñanza primaria . . . . . 4500	OCTUBRE.
ENERO.	SEPTIEMBRE.	<i>Clases pasivas:</i> Fees de existencia que deben presentarse . . . . . 4423	<i>Se anuncian</i> las vacantes de algunas escuelas en estas islas. . . . . 4517	NOVIEMBRE.
<i>Contribuciones:</i> Recargo de un 5 por 100 á la riqueza territorial. 4392	<i>La de Menorca</i> avisa la venta de algunos cajones. . . . . 4500	<i>Tres por ciento:</i> Sobre remision por correos de dichos documentos . . . . . 4425	<i>La de Barcelona</i> avisa la vacante de algunas escuelas en estas islas . . . . . 4529	DICIEMBRE.
<i>Venta de bienes:</i> Al ausente D. Juan Salvá . . . . . 4393	<i>La de Manacor</i> idem . . . . . 4502	ABRIL.	<i>La de Barcelona</i> anuncia la matricula de practicantes y matronas . . . . . 4541	INSTRUCCION PÚBLICA.
<i>Venta de faluchos:</i> Aviso para la subasta. . . . . 4397	<i>Aviso</i> de un recargo sobre las matrículas de industria y comercio. 4499	<i>3 por ciento.</i> Se avisa la llegada de nuevos títulos. . . . . 4438	ENERO.	<i>Se señala dia</i> para principiar los exámenes para maestros . . . . . 4397
<i>Hipotecas:</i> Próroga para registro de escrituras . . . . . 4400	<i>Nuevos sellos</i> para correos entre España y Bélgica. . . . . 4500	MAYO.	<i>Idem</i> para los de Barcelona. . . . . 4399	
<i>Idem idem.</i> . . . . . 4401	<i>Aviso</i> á los ayuntamientos sobre consumos y recargos . . . . . 4501	<i>Clases pasivas:</i> Se les avisa para acreditar su existencia. . . . . 4449		
<i>Idem idem.</i> . . . . . 4402	<i>Anuncio</i> para la venta de algunos cajones. . . . . 4503	JUNIO.		
<i>Recuerdo</i> Para la presentacion de los repartimientos de las contribuciones de este año . . . . . 4404	OCTUBRE.	<i>Clases pasivas:</i> Revista periódica de semestre . . . . . 4461		
FEBRERO.	<i>Sobre recibos talonarios</i> para la contribucion de consumos. . . . . 4510	<i>Idem:</i> Se piden las fees de existencia . . . . . id.		
<i>La de Manacor</i> anuncia cierta venta de cajones. . . . . 4407	<i>Vacante</i> de un estanco en Pollensa. id.	OCTUBRE.		
<i>La de Palma</i> anuncia la vacante de un estanco . . . . . 4408	<i>Anuncio</i> para la venta de algunos buques. . . . . id.	<i>Circular</i> relativa á las autorizaciones para transferir sus créditos los acreedores . . . . . 4514		
<i>Idem</i> recuerda el reparto de consumos . . . . . 4411	<i>Se recuerda</i> el aviso para la venta de algunos cajones de pino. . . . . 4515	DICIEMBRE.		
MARZO.	<i>Vacante</i> de un estanco . . . . . 4516	<i>Aviso</i> para la presentacion de fees de existencia . . . . . 4541		
<i>Consumos:</i> Circular sobre ellos. . . . . 4422	<i>Aviso</i> á los contribuyentes por subsidio industrial y de comercio para que nombren síndicos; y á los ayuntamientos para el mejor éxito de la formacion de matrículas . . . . . 4518	<i>Idem</i> para la revista periódica de semestre . . . . . id.		
<i>La de Menorca:</i> anuncia una subasta . . . . . 4426	<i>Aviso</i> para el reparto de la contribucion territorial del año próximo . . . . . 4521	ADMINISTRACION DE CORREOS.		
ABRIL.	<i>Idem</i> para la venta de algunos cajones en Ciudadela . . . . . id.	JULIO.		
<i>Ventas:</i> Se anuncia la de un falucho. . . . . 4433	NOVIEMBRE.	<i>Postas:</i> Sobre las de Inglaterra y Francia relativamente á la correspondencia de las islas Filipinas . . . . . 4470		
<i>Idem:</i> Idem . . . . . 4436	<i>Sobre yuntas</i> de labor . . . . . 4522	<i>Franqueo:</i> Se anuncia el modo de efectuarlo para Santo Domingo. 4472		
<i>Juntas periciales:</i> Recuerdo sobre su formacion. . . . . 4442	<i>Nombramiento</i> de un investigador para la contribucion industrial. 4526	<i>Subasta:</i> Se anuncia para la conduccion de la correspondencia entre la Península y las islas de Cuba y Puerto-Rico. . . . . 4476		
MAYO.	<i>Sobre recargo</i> de cuotas para el tesoro en la matricula del subsidio . . . . . id.			
<i>Traslacion</i> de dominio de la riqueza inmueble: Requisitos para su pago y para la estimacion de bienes . . . . . 4445	<i>Reparto</i> del cupo de la contribucion territorial en el año próximo 1862 . . . . . estr. <sup>o</sup>			
<i>Venta:</i> Se anuncia la de cuatro buques. . . . . id.	<i>Aviso</i> para las impresiones y libros de los derechos de consumos en el año próximo 1862 . . . . . 4528			
	<i>Reparto</i> de la cantidad perdida por el dimisionario cobrador Meliá á favor de algunos pueblos. . . . . 4530			
	<i>Recuerdo</i> sobre la contribucion de consumos. . . . . 4533			
	<i>Sobre retratistas</i> de fotografia por el pago de contribucion . . . . . 4534			

MARZO.

Vacante: Se anuncia la de una cátedra en Valladolid. . . . . 4428

JUNIO.

La de Tarragona anuncia los exámenes para maestros . . . . . 4464
La de Barcelona idem . . . . . 4467

AGOSTO.

Apertura del curso próximo en las diferentes escuelas . . . . . 4488
Señalamiento de días para exámenes . . . . . 4492
Reglas sobre la apertura del nuevo curso . . . . . 4495

SEPTIEMBRE.

La Junta provincial manda el reintegro de algunas cantidades invertidas por el maestro de San Antonio Abad de Ibiza . . . . . 4498
Se anuncia la apertura del próximo curso . . . . . 4502
Concluye la inserción de la memoria leída por el Sr. Director de dicho instituto en la apertura de curso de 1860 á 1861. . . . . 4507

DICIEMBRE.

La Junta de Tarragona anuncia los exámenes para maestros . . . . . 4547

AYUNTAMIENTOS.

ENERO.

El de Palma anuncia la subasta para el alumbrado público por aceite . . . . . 4393
El de Maria anuncia el reparto de la contribucion territorial de este año . . . . . id.
El de Alcudia: Id. . . . . 4394
Los de San Juan y Escorca: Id. . . . . 4395
Los de Establiments y Llubi: Id. . . . . 4396
Los de Valldemosa, Puigpuñent, Bugar, Marratxi, Campos y Banalbufar: Id. . . . . 4397
Mercados: Precios de los de Ciudadela y Mahon. . . . . id.
El Ayuntamiento de Porreras anuncia el repartimiento de la contribucion territorial de este año. . . . . 4398
Mercados: Precios del de Palma y Manacor . . . . . id.
Los Ayuntamientos de La-Puebla Villafranca, Sta. Margarita y Andraitx, anuncian el repartimiento de la contribucion territorial. . . . . 4399
Mercados: Precio de los de Ibiza y Mahon . . . . . id.
Los Ayuntamientos de Selva, Manacor, Campanet y Pollensa, como tambien el de Palma, anuncian el repartimiento de la contribucion territorial . . . . . 4400
Mercados: los de Ibiza y Ciudadela publican sus precios . . . . . id.
El Ayuntamiento de Mahon anuncia la subasta para el alumbrado público . . . . . 4401
El de Montuiri: El repartimiento de la contribucion territorial de este año . . . . . id.
Mercados: Los de Manacor é Ibiza publican sus precios. . . . . id.
Los Ayuntamientos de Alaró, Santa Eugenia y Andraitx, anuncian el reparto de la contribucion territorial. . . . . 4402
Mercado: El de Inca publica la nota de sus precios . . . . . id.
El Ayuntamiento de Esporlas anuncia el repartimiento de la contribucion territorial . . . . . 4403
Mercados: Los de Palma y Ciudadela publican sus precios. . . . . id.
El de Alcudia avisa el reparto de la contribucion territorial. . . . . 4404
El de Buñola: Idem . . . . . id.
El de Inca publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.

FEBRERO.

El de Mahon publica la nota de precios en su mercado. . . . . 4405
El de Manacor: Idem. . . . . 4406
Los de Llummayor y Manacor: Anuncian el reparto de la contribucion territorial. . . . . 4407
Los de Mahon y Ciudadela publican la nota de precios en los mercados . . . . . id.
El de Inca: idem . . . . . 4408
El de Ibiza: Idem . . . . . 4409
El de Palma: idem . . . . . 4410
El de Porreras anuncia el repartimiento de la contribucion territorial. . . . . id.
El de Sóller: idem. . . . . 4412
El de Fornalutx: idem . . . . . id.
El de Llummayor: idem. . . . . 4413
El de Manacor publica la nota de precios en su mercado. . . . . 4414
Los de Ciudadela y Mahon: idem. . . . . 4415
El de Inca: idem . . . . . 4416

MARZO.

El de Santa Margarita anuncia el repartimiento de la contribucion territorial. . . . . 4417
El de Maria, idem. . . . . id.
El de La-Puebla saca á subasta la construccion de una cruz de piedra . . . . . 4420
Idem de aceras y empedrados . . . . . id.
El de Palma é Ibiza publican la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Montuiri anuncia la vacante de secretario . . . . . 4422
El de Ibiza publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Palma y Manacor publican la nota de precios en su mercado . . . . . 4423
El de la Puebla avisa haberse publicado la Contribucion territorial. . . . . 4425
El de Mahon inserta la nota de precio en su mercado . . . . . id.
El de San Juan avisa haber publicado un reparto por contribucion territorial . . . . . 4426
El de Ciudadela inserta la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Establiments y Esporlas publican hallarse de manifiesto el reparto de la contribucion territorial. . . . . 4427
El de Villafranca anuncia el reparto de la contribucion territorial. . . . . 4428
El de Palma publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Ciudadela idem. . . . . 4429

ABRIL.

Los de Mahon y Manacor publican la nota de precios en su mercado . . . . . 4431
El de Porreras anuncia un reparto de contribucion territorial. . . . . 4432
Los de Inca é Ibiza publican la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Selva avisa para la subasta de pastos y frutos de su monte. . . . . 4433
Los de Palma y Manacor publican la nota de precios en su mercado . . . . . id.
Los de Inca, Ciudadela y Mahon idem . . . . . 4434
El de Ibiza idem. . . . . 4437
El de Andraitx anuncia quedar terminada la clasificacion de su riqueza territorial. . . . . 4438
El de Palma anuncia dos subastas para la construccion y recomposicion de empedrados . . . . . 4439
Idem publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Alaró anuncia un reparto de contribucion territorial . . . . . 4441
El de Puigpuñent avisa quedar concluidas las operaciones de la riqueza de su distrito . . . . . id.
El de Ibiza é Inca publican la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Mahon y Ciudadela idem. . . . . 4442

MAYO.

Los de Palma y Manacor publican la nota de precios en su mercado . . . . . 4445
Los de Manacor y el de Ciudadela: Idem . . . . . 4446
Los de Mahon é Inca idem . . . . . 4447
El de Sóller anuncia la vacante de Secretario. . . . . 4448
El de Ibiza publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Palma idem. . . . . 4450
El de Ciudadela idem . . . . . 4452
El de Manacor idem . . . . . 4453
El de Establiments anuncia la vacante de médico-cirujano. . . . . 4454
Los de Inca y Mahon publican la nota de precios en su mercado . . . . . id.
El de Ibiza idem . . . . . 4455
El de Montuiri anuncia un recargo sobre la contribucion territorial . . . . . id.
El de Selva la vacante de oficial satche . . . . . id.

JUNIO.

El de Palma publica la nota de precios en su mercado. . . . . 4458
El de Manacor idem . . . . . 4459
El de Alcudia anuncia un reparto de la contribucion territorial. . . . . 4460
El de Inca publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Establiments anuncia el reparto adicional sobre la contribucion de inmuebles. . . . . 4461
El de Mahon publica la nota de precios en su mercado. . . . . 4462
El de Ibiza idem . . . . . 4463
El de Manacor anuncia el arriendo de algunos pastos . . . . . 4466
El de Ibiza publica las condiciones para algunas obras en su hospicio . . . . . id.
El de Palma anuncia nuevos tipos para la recomposicion de empedrados. . . . . 4467
El de Llubi anuncia un reparto sobre la contribucion territorial . . . . . id.
El de Palma publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.

JULIO.

El de Ibiza publica la nota de precios en su mercado. . . . . 4469
Los de Mahon y Manacor idem. . . . . 4470
El de Manacor recuerda el arriendo de varios pastos. . . . . 4471
El de Inca publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Campanet avisa haber publicado un reparto de contribucion territorial . . . . . 4473
El de Palma avisa para el arriendo de algunos arbitrios municipales . . . . . 4474
Los de Inca é Ibiza publican la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Palma avisa para el arriendo de algunos arbitrios municipales . . . . . 4475
Los de Palma y Mahon publican la nota de precios en su mercado . . . . . 4476
El de Palma anuncia el arriendo del Peso de la Romana . . . . . id.
El de Palma anuncia el arriendo de algunos arbitrios municipales. . . . . 4477
Idem idem . . . . . 4479
El de Palma publica la nota de precios en su mercado . . . . . 4481
Idem avisa el arriendo de algunos arbitrios municipales . . . . . 4482
Idem anuncia nueva subasta para la empresa de labrar y proporcionar piedra para empedrados . . . . . id.
El de Ciudadela publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.

AGOSTO.

El de Inca publica la nota de precios en su mercado. . . . . 4483
El de La-Puebla anuncia una subasta para construir fanoles de reverbero . . . . . 4484

El de Manacor publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Ibiza idem. . . . . 4485
El de Mahon idem. . . . . 4487
Los de Palma y Ciudadela idem . . . . . 4488
Los de Manacor é Ibiza idem . . . . . 4490
Los de Inca y Mahon idem. . . . . 4491
El de La-Puebla anuncia la subasta por construir un pozo. . . . . 4492
El de Ciudadela publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Formentera avisa quedar concluidos los trabajos estadísticos territoriales . . . . . 4493
El de Manacor publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Inca idem . . . . . 4494
El de Palma publica la nota de precios en su mercado. . . . . 4495

SEPTIEMBRE.

El de Manacor publica la nota de precios en su mercado. . . . . 4497
El de Ibiza y Palma idem . . . . . 4499
El de Calviá avisa quedar concluidos los trabajos de estadística territorial . . . . . id.
El de Ibiza y Mahon publican la nota de precios en su mercado. . . . . 4500
El de Ciudadela idem . . . . . 4501
El de Inca idem . . . . . 4502
El de Ibiza idem . . . . . 4505
El de Inca idem . . . . . 4506
El de Palma idem. . . . . 4508

OCTUBRE.

El de Manacor publica la nota de precios en su mercado. . . . . 4510
El de Inca é Ibiza idem . . . . . 4513
El de Palma idem . . . . . 4514
Idem publica el arriendo del arbitrio establecido en la plaza exterior de la puerta de San Antonio . . . . . 4515
El de Mahon anuncia la subasta para la construccion del mobiliario y otros efectos para el lazareto de Mahon . . . . . id.
Idem publica la nota de precios en su mercado . . . . . id.
El de Manacor idem . . . . . 4516
Idem idem . . . . . 4518
Idem idem . . . . . 4519
El de Palma idem. . . . . 4520
El de Ibiza idem . . . . . 4521

NOVIEMBRE.

El de Valldemosa anuncia el arriendo de la bellota del monte comun . . . . . 4522
El de Mahon publica la nota de precios en su mercado. . . . . 4523
El de Ferrerías anuncia la vacante de médico titular . . . . . 4524
El de Inca publica la nota de precios en su mercado. . . . . id.
El de Santany avisa haber publicado el reparto de la contribucion territorial . . . . . 4531
El de Mahon anuncia la subasta para el arriendo de algunas casitas de la pescadería . . . . . id.

DICIEMBRE.

El de Pollensa anuncia la subasta para conduccion diaria de la correspondencia. . . . . 4535
El de Ciudadela de Menorca publica el pliego de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales . . . . . 4537
El de Sineu la vacante de Secretario . . . . . 4538
El de San Juan el repartimiento de la contribucion territorial. . . . . id.
Los de Petra y Son Servera, idem. . . . . 4539
Los de Alcudia, Bimisatem y Porreras, idem . . . . . 4541
El de la Puebla, idem . . . . . 4542
Los de Dejá y Llummayor, idem. . . . . 4543
El de Palma anuncia el arriendo de varios arbitrios municipales. estr.º . . . . .
El de San Antonio Abad de Ibiza: anuncia la vacante de médico cirujano . . . . . 4544

<i>Los de Esporlas, Villafranca y Maria, el repartimiento de la contribucion territorial</i> . . . . .	4545
<i>Los de Puigpuñent, Buñola, Petra, Iviza y Santa Eulalia de idem, idem idem.</i> . . . . .	4547
<i>El de la Puebla, el arriendo de algunos arbitrios</i> . . . . .	id.
<b>SUBGOBIEN DE MENORCA.</b>	
ABRIL.	
<i>Obras: Se anuncia la subasta para algunas</i> . . . . .	4440
MAYO.	
<i>Obras: Se recuerda la subasta para algunas de Mahon</i> . . . . .	4455
JULIO.	
<i>Secretaria: Vacante de la del Ayuntamiento de Ferrieras</i> . . . . .	4473
<b>SINDICATO DE RIEGOS.</b>	
AGOSTO.	
<i>Aviso referente á la propiedad del puente de Itria</i> . . . . .	4490
SEPTIEMBRE.	
<i>El de esta ciudad anuncia la construccion de una obra en la acequia de la villa</i> . . . . .	4507
OCTUBRE.	
<i>Anuncio para la subasta de una obra</i> . . . . .	4509
<i>Recuerdo para idem</i> . . . . .	4512
<i>Idem</i> . . . . .	4515
<b>JUNTA DE BENEFICENCIA.</b>	
ABRIL.	
<i>Teatros: El de Mahon publica las condiciones para su arriendo.</i> . . . . .	4440
JUNIO.	
<i>Teatros: Se recuerda su arriendo.</i> . . . . .	4458
<i>Idem: Idem</i> . . . . .	4465
JULIO.	
<i>Teatro: Sobre amortizacion de varias acciones</i> . . . . .	4473
<i>Hospital: Se anuncia el arriendo para suministro de pan.</i> . . . . .	4476
<i>Idem idem</i> . . . . .	4478
<b>INTENDENCIA MILITAR.</b>	
FEBRERO.	
<i>Paja: Sobre racion de ella á los caballos</i> . . . . .	4405
<i>Utensilios: Anuncio para su adquisicion</i> . . . . .	4407
<i>Idem: idem</i> . . . . .	4412
<i>Idem: idem</i> . . . . .	4416
MARZO.	
<i>Suministros: Aviso para contratar algunos</i> . . . . .	4421
<i>Suministros y provisiones: Aviso para subastas.</i> . . . . .	4422
ABRIL.	
<i>Justificaciones de existencia: Acerca el modo de expedirse</i> . . . . .	4441
MAYO.	
<i>Alumnos: Se hace un llamamiento.</i> . . . . .	4445
JUNIO.	
<i>Suministros sobre reduccion á un tipo comun en el de la paja.</i> . . . . .	4467
DICIEMBRE.	
<i>Aviso para el transporte del material de Artilleria en Menorca.</i> . . . . .	4546

## COMANDANCIA DE INGENIEROS.

MARZO.	
<i>Sacos terreros: Aviso para su adquisicion</i> . . . . .	4423
JULIO.	
<i>Vacantes: Se anuncia las de maestro mayor en la Habana y Santiago de Cuba</i> . . . . .	4470
<b>COMANDANCIA DE MARINA.</b>	
ENERO.	
<i>Barco pescador: Se avisa el hallazgo de uno español en Argel.</i> . . . . .	4393
<i>Venta de algunas fincas por subasta.</i> . . . . .	4402
FEBRERO.	
<i>Pertrechos y materiales: Relacion de las primeras materias y efectos elaborados que se necesitan</i> . . . . .	4405
<i>Goletas de hélice: Anuncio para la construccion de cascos y máquinas</i> . . . . .	4408
<i>Aspirantes: Real orden sobre ellos.</i> . . . . .	4411
MARZO.	
<i>Meritorios: Sobre oposicion á tales plazas</i> . . . . .	4425
ABRIL.	
<i>Subasta: Se anuncian para el repuesto de jarcias de cáñamo en Cartagena.</i> . . . . .	4432
<i>Separacion del fiscal de su juzgado y anuncio de la vacante.</i> . . . . .	4434
<i>Vestuario: Contrato para adquirirlo</i> . . . . .	4433
MAYO.	
<i>Aprendices navales: Algunas vacantes</i> . . . . .	4443
<i>Jarcias: Ampliacion para una subasta</i> . . . . .	4448
<i>Cáñamo: Se anuncia la licitacion para el suministro</i> . . . . .	id.
<i>Cabos de matricula: Algunas vacantes</i> . . . . .	id.
JUNIO.	
<i>La de Ibiza anuncia el arriendo de la Almadrava.</i> . . . . .	4466
JULIO.	
<i>Ollaos metálicos: Sobre su construccion</i> . . . . .	4476
<i>Cáñamos: Se anuncia el suministro que se desea para las fábricas de Cartagena</i> . . . . .	4478
<i>Carbon de piedra: Se anuncia licitacion para el que se necesita en el departamento de Cartagena</i> . . . . .	4478
<i>Idem idem certificándose.</i> . . . . .	4482
AGOSTO.	
<i>Licitacion de jarcias de cáñamo: Se anuncia</i> . . . . .	4486
SEPTIEMBRE.	
<i>Vacante de alguacil en este juzgado</i> . . . . .	4506
<i>Idem de fiscal en el de Cádiz</i> . . . . .	id.
<i>Aviso para la adquisicion de roble.</i> . . . . .	4508
<i>Aviso para la oposicion á varias plazas de meritorio en el cuerpo administrativo de la Armada.</i> . . . . .	4499
OCTUBRE.	
<i>Anuncio para proveer algunas plazas de contramaestres.</i> . . . . .	4509
<i>Idem para el acopio de catres y demas útiles de camas para la infanteria de Marina</i> . . . . .	4514
<i>Sobre fogoneros y paleadores de las máquinas de vapor.</i> . . . . .	4516
<i>Aviso para la subasta de la almadrava en la isla de Formentera.</i> . . . . .	4517
NOVIEMBRE.	
<i>Aviso para contratar remos.</i> . . . . .	4526

<i>Aviso para el acopio de cuyacán</i> . . . . .	4530
<i>Idem id. de feca de Montmein</i> . . . . .	id.
<i>Sobre segunda campaña y lugar donde puede servirse</i> . . . . .	4531
<i>Sobre aprendices navales para contramaestres</i> . . . . .	4533
DICIEMBRE.	
<i>Aviso para el suministro de algunos viveres.</i> . . . . .	4538
<i>Idem idem</i> . . . . .	4539
<i>Idem para algunos utensilios</i> . . . . .	4542
<b>COMISARIA DE GUERRA</b>	
MARZO.	
<i>La auditoria de Guerra de Valencia emplaza á varias personas</i> . . . . .	4419
<i>Anuncio para trasportes.</i> . . . . .	4428
<i>Idem para vender algunos efectos.</i> . . . . .	4429
MAYO.	
<i>Utensilios: Se anuncia una subasta.</i> . . . . .	4443
<i>Utensilios: Anuncio para la venta.</i> . . . . .	4445
AGOSTO.	
<i>Trasporte de pólvora: Se anuncia.</i> . . . . .	4489
<i>Aviso para la venta de algunos utensilios</i> . . . . .	4490
<i>La de esta plaza anuncia una subasta para suministro de leña.</i> . . . . .	4495
OCTUBRE.	
<i>Se avisa para la contrata del suministro de leña en rama.</i> . . . . .	4515
<i>Aviso para la venta de paja inútil.</i> . . . . .	4520
DICIEMBRE.	
<i>Sobre subasta de algunos cajones</i> . . . . .	4544
<b>DEPARTAMENTO DE ARTILLERÍA.</b>	
MARZO.	
<i>Efectos de Venta: Anuncio de algunos</i> . . . . .	4419
ABRIL.	
<i>El Comisario de Guerra de Mahon anuncia la subasta para vender algunos efectos.</i> . . . . .	4437
JUNIO.	
<i>Ventas se anuncia la de algunos efectos.</i> . . . . .	4467
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	
<i>de la Audiencia territorial de Mallorca.</i>	
ENERO.	
<i>Procuradores: Se anuncia la vacante de una plaza</i> . . . . .	4395
FEBRERO.	
<i>Telegrafos: sobre correspondencia oficial</i> . . . . .	4415
MARZO.	
<i>Montes del Estado: Medidos á evitar su incendio</i> . . . . .	4426
ABRIL.	
<i>La Sala 1.<sup>a</sup> publica una sentencia en rebeldia de D. Antonio Jaume</i> . . . . .	4438
MAYO.	
<i>Se anuncian las vacantes de dos plazas de procurador en dicho superior Tribunal</i> . . . . .	4446
<i>Se publica una sentencia condenando á Rafael y Bartolomé Cifre sobre entrega de bienes</i> . . . . .	id.
<i>Se publica una Real orden recomendando la obra del abogado D. José Romero Mazzetti.</i> . . . . .	4448
<i>Idem otra referente á las preguntas estadísticas</i> . . . . .	id.
<i>Se emplaza á D. Victoriano Gelabert.</i> . . . . .	4454
JULIO.	
<i>Servicio: abono de los prestados por los magistrados suplentes</i> . . . . .	4478

## AGOSTO.

<i>Por la Regencia se publica el Real decreto inserto ya en el número 4473; y por la Sala de Gobierno se publica tambien una Real orden inserta en el núm. 4479.</i> . . . . .	4490
<i>Se publica una sentencia de la Sala 1.<sup>a</sup></i> . . . . .	4492
<i>Se proroga el plazo á favor de los aspirantes á registros de la propiedad</i> . . . . .	4493
OCTUBRE.	
<i>Sentencia en el juicio ejecutivo seguido por Margarita Ferrer contra Luisa Ferrer.</i> . . . . .	4510
NOVIEMBRE.	
<i>La sala primera publica dos sentencias.</i> . . . . .	4525
DICIEMBRE.	
<i>Vacante de un procurador</i> . . . . .	4541
<i>Idem idem</i> . . . . .	4545
<b>JUZGADOS.</b>	
ENERO.	
<i>Abintestato: Se avisa la defuncion de D.<sup>a</sup> Magdalena Gomila y Uguet.</i> . . . . .	4393
<i>Ventas: Se anuncia la de una finca y de una burra</i> . . . . .	4396
<i>Idem del buque Diosa del mar.</i> . . . . .	4397
<i>Idem de una casa</i> . . . . .	4398
<i>Concurso necesario: Se avisa á los acreedores de D. Juan Berard</i> . . . . .	4400
<i>Venta: Se anuncia la de una finca.</i> . . . . .	4401
<i>Subastas: Se anuncia la de una casa</i> . . . . .	4404
FEBRERO.	
<i>El de Inca publica una sentencia.</i> . . . . .	4406
<i>El de Palma y distrito de la Catedral anuncian la venta de bienes.</i> . . . . .	4407
<i>Idem de la Lonja: idem</i> . . . . .	4409
<i>El de la Catedral emplaza á Vicente Soler y Riera.</i> . . . . .	id.
<i>El de la Lonja anuncia la venta de algunos bienes</i> . . . . .	4410
<i>El de Manacor hace una declaracion de pobreza.</i> . . . . .	4411
<i>Idem: una sentencia sobre entrega de bienes</i> . . . . .	id.
<i>El de Manacor hace una declaracion de pobreza</i> . . . . .	4412
<i>El de la Lonja de esta ciudad anuncia la venta de unas casas</i> . . . . .	4413
<i>El de Manacor idem</i> . . . . .	id.
<i>El del distrito de la Lonja de esta ciudad: idem de muebles y ropas.</i> . . . . .	4414
<i>El de la Lonja condena á D. Juan Salvá y Nadal ausente.</i> . . . . .	4415
<i>El de Manacor publica una sentencia</i> . . . . .	id.
<i>El de Palma hace una declaracion de pobreza</i> . . . . .	4416
<i>Embargo: Se publica uno contra D. Antonio Singala menor.</i> . . . . .	4415
MARZO.	
<i>El de Palma anuncia la venta de una casa en Calviá</i> . . . . .	4425
<i>El de Palma anuncia la subasta de una casa</i> . . . . .	4422
<i>El de Manacor é Inca idem.</i> . . . . .	id.
<i>El de Ibiza da la posesion de bienes á Pedro Tur y Ferrer</i> . . . . .	id.
<i>Idem: Llama á los sucesores legales de Gabriel Pastor</i> . . . . .	4426
<i>El de esta ciudad anuncia la venta de algunos efectos.</i> . . . . .	4428
<i>El de Manacor declara pobre á Rafael Rosselló</i> . . . . .	id.
<i>Ventas: Se anuncia la de una finca de D. Salvador Noguera</i> . . . . .	id.
ABRIL.	
<i>El de paz de esta ciudad publica una sentencia.</i> . . . . .	4431
<i>El del partido de Manacor anuncia la venta de una casa</i> . . . . .	id.
<i>El de este partido publica una sen-</i> . . . . .	id.

tencia en rebeldía de los hermanos Cervera y Ferrer . . . 4433  
 Idem la venta de algunas fincas . . . 4436  
 El de Hacienda de esta provincia idem . . . id.  
 El de Manacor declara pobre á don Martín Bonet y Soler . . . 4437  
 Idem anuncia la venta de algunos bienes . . . id.  
 El de Hacienda anuncia una subasta para vender una propiedad de tierra . . . 4438  
 El de este partido idem . . . id.  
 Idem idem . . . 4441  
 Idem publica una sentencia en rebeldía de Guillermo Gallard . . . id.

MAYO .

El de Palma anuncia la venta de una casa en Sóller . . . 4445  
 El de Hacienda idem otra en Santany . . . 4446  
 El de Palma cita á D. Miguel Cerdó . . . id.  
 El de Guerra idem á los parientes del finado D. Pedro Lanan . . . id.  
 El de Palma publica una sentencia contra D. Juan Sastre . . . 4447  
 Idem cita á D. Eustaquia Miró . . . 4448  
 Idem anuncia la venta de tierra de Son Lull . . . id.  
 Idem idem de una casa en esta capital . . . id.  
 Idem id. el arriendo de dicha casa . . . id.  
 El de Hacienda anuncia el hallazgo de algunos efectos en las salinas de Santany . . . 4449  
 El de Palma anuncia la venta de algunos muebles y efectos de Manuel Bernat . . . id.  
 Idem señala nuevo remate de una casa en Llummayor . . . id.  
 Idem de tierra en Andraitx . . . id.  
 El de Hacienda anuncia la venta de una casa en Santany . . . 4450  
 El de Manacor publica una sentencia en rebeldía de D. Damian Adrover . . . 4452  
 Idem cita á Pedro Ginard . . . id.  
 El de Palma publica una sentencia de tercería referente á doña Isabel María Pastor . . . 4454  
 Idem sobre venta de casa de Gabriel Alzamora . . . id.  
 El de Mahon id. sobre tercería de Antonio Sintés . . . 4455

JUNIO .

El de este Partido anuncia el remate de una porcion de tierra en Andraitx . . . 4459  
 El de Manacor declara pobre á Jorge Truyol y Riera . . . id.  
 Idem id. á Isabel Vicens, viuda de Jaime Rosselló . . . 4461  
 El de Manacor anuncia la venta de tierra de Guillermo Servera . . . 4462  
 El de este partido anuncia la venta de una casa en esta capital . . . 4463  
 Idem de otra en Llummayor . . . id.  
 Idem cita á los que se crean dueños de algunos efectos estancados . . . id.  
 Idem la venta de una casa de Son Servera . . . 4465  
 Idem otra en Alaró . . . id.  
 El de Marina anuncia el remate para acopio de robles en los tres arsenales de la península . . . id.  
 Idem el hallazgo de una lancha en Andraitx . . . id.  
 El de Manacor anuncia la venta de algunos bienes . . . 4466  
 Idem declara pobre á Sebastian Nicolau . . . id.  
 El de este partido hace dos emplazamientos á D. Manuel Camps . . . 4467  
 Idem anuncia la venta de can Huguet en Son Sardina . . . id.

JULIO .

El de esta ciudad anuncia la venta de algunas casas . . . 4471

El de Mahon emplaza á Pedro Re-sa de Calahorra y Francisco Plabells . . . id.  
 El de esta ciudad anuncia la venta de una casa . . . 4473  
 Idem de algunos libros . . . 4474  
 Idem de una casa . . . 4476  
 Idem declara pobre á Juan Sastre . . . id.  
 Idem anuncia la venta de bienes de Juan Roselló y Bartolomé Mayol . . . id.  
 El de Manacor declara pobre á Estevan Riera . . . 4477  
 El de esta ciudad anuncia la venta de una casa . . . 4478  
 Idem declara una preferencia sobre los bienes de D. Pedro Muntaner . . . id.  
 El de guerra anuncia un legado del general Gaiman á favor de sus sobrinos . . . 4481

AGOSTO .

El de este partido cita á D. Manuel Camps . . . 4484  
 Idem idem . . . id.  
 Idem á los acreedores de D. Juan Berard . . . 4485  
 Idem anuncia la venta de una porcion de tierra . . . id.  
 Idem anuncia el posesorio otorgado á D. Jaime Cañellas de Terradas . . . id.  
 Idem la venta de una casa . . . id.  
 El de Manacor anuncia la venta de los bienes de los menores Ginard . . . id.  
 Idem declara pobres á Margarita Roselló y Monserrate Servera . . . id.  
 Idem declara no haber lugar á las tercerías instadas por Isabel Gimenez y Francisca Nicolau . . . 4486  
 El de Marina avisa la venta de una casa . . . 4488  
 El de este partido cita á los acreedores de D. Juan Berard . . . 4489  
 Idem avisa el arriendo de un huerto . . . id.  
 Idem anuncia la venta de una casa . . . 4492  
 El de Manacor declara pobre á Juan Cifre . . . id.  
 Idem anuncia la venta de una porcion de tierra . . . id.  
 El de este partido anuncia el abintestato de doña Antonia Cantelar . . . 4493  
 Idem la venta de una casa . . . id.  
 El de Ibiza publica el posesorio dado de ciertos bienes . . . id.  
 El de Manacor anuncia la venta de una propiedad en Artá . . . id.  
 Venta de ropas y efectos: Se anuncia . . . 4487

SEPTIEMBRE .

El de Comercio anuncia la venta de una casa . . . 4496  
 El de Palma idem . . . id.  
 El de Comercio publica la quiebra de D. Salvador Noguera . . . 4497  
 El de guerra de la Coruña cita á los que se crean con derecho á la herencia de Bartolomé Cañellas . . . 4499  
 El de Comercio avisa para la Junta de acreedores del quebrado D. Salvador Noguera . . . id.  
 El de Ibiza emplaza á Nicolas Roig . . . 4502  
 El de Palma cita á los herederos y sucesores legales de Gabriel Pastor . . . id.  
 Idem publica una sentencia de tercería . . . id.  
 El de Manacor anuncia algunos efectos encontrados . . . id.  
 El de este partido publica la venta de una casa . . . 4503  
 Idem id. de otra . . . id.  
 El de Manacor inserta la declaración de pobreza á favor de Jaime Roig . . . id.  
 Idem id. de Miguel Pascual y Orpi . . . id.  
 El de guerra de Valencia llama á

los parientes de Antonia Grimalt . . . 4506  
 El de Manacor declara pobre á Francisco Alsina . . . id.  
 Idem anuncia la venta de un trozo de tierra . . . id.  
 El de este partido publica la venta de una casa . . . 4506  
 Idem idem . . . 4507  
 Idem cita á los que sean herederos ó sucesores legales de Gabriel Pastor . . . id.  
 El de Manacor declara pobre á Sebastiana Barceló de Porreras . . . id.  
 El de esta capital anuncia una reunion para el concurso necesario de D. Juan Berard . . . 4508

OCTUBRE .

El de este Partido publica una sentencia contra Francisco Cabrer . . . 4519  
 El de Ibiza da la posesion de bienes á Maria Mari . . . id.  
 El de Comercio avisa la subasta de algunos efectos . . . id.  
 El de este partido hace una aclaracion para la venta de unas casas de D. Pedro Montaner . . . 4510  
 Por el de Manacor se condena á D. Bernardo Garau al pago de cierta cantidad de dinero . . . id.  
 El de este partido anuncia la venta de algunas fincas . . . 4511  
 El de Comercio publica el acuerdo de los acreedores en la quiebra de D. Salvador Noguera . . . id.  
 El de idem avisa el arriendo de un almacen . . . 4512  
 El de este partido anuncia la venta de una casa . . . id.  
 Idem á los que se crean con derecho á los bienes de D.ª Antonia Cantelar; y de D. Gabriel Pastor . . . id.  
 El de Manacor anuncia la venta de los bienes de Juan Mora . . . 4513  
 El de este partido declara haber lugar á un desahucio . . . 4516  
 El de Hacienda anuncia la venta de una casa en Llummayor . . . 4517  
 El de Manacor anuncia la venta de bienes de Bartolomé Cerdá de Montuiri . . . 4518  
 El de Inca publica una sentencia otorgando la posesion de bienes á José Salas . . . 4519  
 El de Manacor publica una sentencia sobre algunos bienes mostrencos . . . 4521  
 El de este partido anuncia la venta de un olivar en Sóller . . . 4517

NOVIEMBRE .

El de este partido avisa para el concurso necesario de D. Juan Berard . . . 4522  
 El de Manacor anuncia la venta de algunos bienes . . . id.  
 El de este partido anuncia la venta de una casa . . . 4523  
 Idem de otra . . . id.  
 Idem idem . . . id.  
 El de paz de esta ciudad publica una sentencia . . . 4524  
 El de este partido avisa para la venta de una casa . . . 4526  
 Idem publica una sentencia . . . 4528  
 El de Manacor idem . . . 4530  
 El de este partido avisa sobre la sucesion intestada del brigadier don Ramon Orell . . . 4531  
 El de Ibiza otorga cierta posesion de bienes . . . id.  
 El de Inca cita á Pedro Jorge Gelabert . . . id.  
 El de este partido avisa para la venta de una casa . . . 4532  
 El de Marina idem . . . id.  
 El de este partido cita á D. Miguel Oliver . . . 4533  
 El de Marina anuncia la venta de una casa . . . id.  
 El de Inca cita á Pedro Jorge Ge-

labert . . . 4534  
 El de este partido anuncia la venta de una casa y dos cubas . . . id.  
 Idem avisa para el nombramiento de Administrador de la herencia de D. Antonio Mora . . . id.  
 Idem publica una sentencia . . . 4534

DICIEMBRE .

El de Manacor declara pobre á don Nicolas Roselló . . . 4535  
 El de este partido anuncia la venta de algunos efectos . . . 4536  
 Idem idem de unas casas . . . id.  
 El de Inca la venta de tres porciones de tierra . . . id.  
 El de este partido, idem en Mar-ratxí . . . 4537  
 Idem una sentencia . . . id.  
 Idem idem . . . id.  
 El de guerra anuncia el abintestato en Valencia de Antonia Grimalt y su esposo el sargento Perez . . . id.  
 El de Almansa cita al soldado Luis Martorell . . . 4538  
 El de este partido anuncia el fallecimiento del Administrador jubilado Carbonell . . . 4539  
 El de Manacor avisa para la venta de ciertos bienes . . . id.  
 El de Inca cita á Pedro Jorge Gelabert . . . id.  
 El de Mahon declara pobre á Juan Salom . . . id.  
 El de Marina suspende el remate de una casa . . . 4541  
 El de este partido anuncia la venta de bienes . . . 4542  
 Idem idem . . . 4543  
 Idem publica una sentencia . . . id.  
 El de Comercio publica una demanda contra D. Cayetano Valls . . . id.  
 El de Manacor emplaza á Antonio Uguet . . . 4545  
 El de Mahon declara pobre á don Mateo Revel . . . id.  
 El de Marina anuncia una subasta para suministro de muebles . . . 4546  
 El de Inca publica la subasta para la venta de algunas tierras . . . id.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES .

ENERO .

Se avisa el arriendo de una casa . . . 4393  
 Idem de algunas localidades . . . 4399  
 Idem del arriendo de una finca . . . 4400

MARZO .

Censos caducados: Aviso sobre su redencion . . . 4421  
 Propios: Se pide el 20 por 100 . . . 4422  
 Arriendo de una casa: Se anuncia el dia . . . 4426

ABRIL .

Aguas: Se anuncia el arriendo de ellas pertenecientes á la Iglesia de Esporlas . . . 4439

MAYO .

Arriendo: Se anuncia el de una casa . . . 4455

JUNIO .

Propios: Se piden las certificaciones del producto de 20 por 100 . . . 4462

SEPTIEMBRE .

Se avisa para el pago del 20 por 100 de propios . . . 4503

NOVIEMBRE .

Aviso para el arriendo de una casa . . . 4531

DICIEMBRE.

Aviso sobre las personas autorizadas para cobrar censos . . . 4537  
Recuerdo sobre el pago del 20 por 100. . . . . 4538

BIENES NACIONALES.

FEBRERO.

Anuncio para subastas . . . . . 4411  
Idem . . . . . 4412

OCTUBRE.

Se anuncian las de algunas fincas. 4521

NOVIEMBRE.

Aviso de algunos . . . . . 4522

FAROS.

FEBRERO.

Iluminacion de algunos . . . . . 4416

SETIEMBRE.

Aviso á los navegantes referente á uno en el cabo San Antonio. . . 4502

JUNTA DE LIQUIDACION.

FEBRERO.

Se publican varios ajustes . . . . 4412

ABRIL.

La de Guerra en Valencia publica una relacion de acreedores . . . 4442

MAYO.

La de Guerra publica una relacion de algunos acreedores . . . . . 4447

JUNIO.

La del personal de guerra en Valencia, publica algunos acreedores . . . . . 4460

JULIO.

La del personal publica la relacion de algunos acreedores . . . . . 4476  
Idem idem . . . . . 4478

AGOSTO.

Relacion de algunos créditos . . . 4483  
Idem idem. . . . . 4491  
La de Valencia publica la de algunos acreedores del personal de guerra. . . . . 4495

SETIEMBRE.

La del personal avisa á doña Rosa Leonard . . . . . 4504  
Idem de guerra en Valencia publica algunas relaciones . . . . . id.

NOVIEMBRE.

La de atrasos del personal anuncia algunos acreedores. . . . . 4523  
Idem idem . . . . . 4527  
La Junta de la Deuda pública publica la relacion de algunos acreedores. . . . . 4532

DICIEMBRE.

La del personal de guerra en Valencia publica algunos acreedores . . . . . 4538

ACADEMIA DE MEDICINA.

DICIEMBRE.

Sobre la epidemia de viruela . . . 4538

JUZGADO MILITAR DE MARINA.

ENERO.

Subastas: Se anuncia la de un buque. . . . . 4404  
Herencia: Medidas sobre del finado D. Pedro Antonio Rullan y Deyá id.

MAYO.

Carbon de piedra: Licitacion para el suministro. . . . . 4443  
Jarcias: Sobre su acopio. . . . . 4444

SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

ENERO.

Premios: Se anuncia el programa de algunos que se ofrecen. 4399

OBISPADO DE MENORCA.

OCTUBRE.

Nota de algunos créditos liquidados . . . . . 4512

SANIDAD MILITAR.

JULIO.

Convocatoria para una plaza en el hospital de Mahon . . . . . 4469

SUBDELEGACION DE VETERINARIA.

AGOSTO.

La de Inca requiere la presentacion de títulos . . . . . 4494

MONTES.

NOVIEMBRE.

Se avisa la subasta para la corta de encinas en Selva. . . . . 4523

PALMA.

Imprenta de D. Felipe Guasp, impresor Real.

Administracion de Propiedades. . . . .  
ENERO.  
Se avisa el articulo de una casa . . . . .  
MARZO.  
Cursos conducidos: Aviso sobre su . . . . .  
MAYO.  
Aviso: Se anuncia el de una casa . . . . .  
JUNIO.  
Propios: Se hacen las certificaciones del producido de 20 por 100. . . . .  
SETIEMBRE.  
Se avisa para el pago del 20 por 100 de . . . . .  
NOVIEMBRE.  
Aviso para el articulo de una casa . . . . .